



# INFORME DE GESTIÓN

2025



**IAC COMENSAR**  
*Comercializadora Nordeste San Roque*

## JUNTA DIRECTIVA

### Miembros principales

Jairo León Jaramillo Valencia  
Carlos Alberto Higinio Gonzalez  
María del Rosario Saldarriaga Calderón  
Luz Elena Molina Suarez  
Martha Enelsida Saldarriaga H

### Miembros suplentes

Margélica Parra Ortiz  
Leónidas Franco Acevedo  
Berta Luz Arismendy Osorio  
Jorge Arbey Tamayo Diaz

## REVISORÍA FISCAL



### Revisor Principal

José Alberto Vargas Penagos

### Revisor Suplente

Dora Lucía Sucerquia Ardila

## REPRESENTANTE LEGALES

### Principal

Paula Andrea Duque Muñoz

### Suplente

Walter Darío Londoño Ospina

Estimados miembros de la Junta Directiva, colaboradores y demás partes interesadas:

Reciban un cordial saludo.

Es un honor presentar el Informe de Gestión correspondiente al año 2025 de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque, documento que refleja de manera integral los resultados, logros, avances y desafíos enfrentados por nuestra entidad durante este período. Este informe tiene como propósito principal brindar transparencia y una visión clara sobre la gestión administrativa, operativa y financiera, así como destacar las estrategias implementadas para fortalecer nuestro crecimiento sostenible y el cumplimiento de nuestra misión institucional.

El año 2025 estuvo marcado por un entorno económico complejo, caracterizado por desafíos en los mercados, variaciones en los costos de insumos y cambios en las condiciones macroeconómicas. No obstante, gracias al compromiso, y dedicación de nuestro equipo humano, al respaldo de nuestros aliados estratégicos, logramos mantener la estabilidad operativa, incrementar nuestras ventas, optimizar nuestros procesos y mejorar la eficiencia en la gestión de recursos.

Durante este año, la IAC enfocó sus esfuerzos en varios frentes estratégicos:

- Se implementaron medidas de control de costos y optimización del capital de trabajo, logrando incrementar los ingresos operacionales y mantener un margen de eficiencia adecuado frente a los gastos administrativos y operativos.
- Gracias a nuestra oferta de productos competitivos, la diversificación de medios de pago y la atención personalizada a nuestros clientes, logramos consolidar nuestra presencia en la región y aumentar nuestra participación de mercado.
- Se desarrollaron y fortalecieron planes de mejora en la administración de inventarios, implementado planes de mejora, disminuyendo significativamente los riesgos asociados al deterioro de inventarios y a la obsolescencia de recursos.
- Se promovieron programas de capacitación, salarios justos, reconociendo que el talento humano es el principal motor de nuestra operación y el garante de nuestra sostenibilidad.
- Todas nuestras actuaciones estuvieron enmarcadas en los principios de responsabilidad, ética y cumplimiento de los estatutos sociales, normas legales vigentes y buenas prácticas de gobierno corporativo.

Como resultado de estas acciones, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque logró aumentar sus ingresos, cubrir los costos y gastos asociados, mejorar la eficiencia operativa y consolidar un crecimiento sostenido en sus excedentes netos, garantizando la estabilidad y fortalecimiento de la entidad.

Finalmente, reitero nuestro compromiso con la transparencia, la gestión responsable y la generación de valor para todos nuestros clientes y colaboradores. Agradecemos la confianza depositada y renovamos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación, visión estratégica y compromiso institucional para enfrentar los retos futuros y seguir consolidando nuestro liderazgo en el sector.

# PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE



## **Misión**

Apoyar el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa San Roque, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios nacionales o extranjeros para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad en general de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales.

## **Visión**

En IAC COMENSAR trabajamos por ser una comercializadora modelo de eficiencia, creatividad, emprendimiento e innovación, que ofrece precios competitivos para los asociados y clientes alcanzando los resultados económicos que consoliden el apoyo al cumplimiento del objeto social de la Cooperativa San Roque.

## PERFIL INSTITUCIONAL

La IAC Comercializadora Nordeste San Roque, Entidad de Economía Solidaria con personería jurídica identificada con el NIT 900.876.655-8 y con domicilio principal en San Roque (Antioquia). Se encuentra dentro de las entidades de tercer nivel de supervisión vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscrita a la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño. Esta entidad fue creada para apoyar el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa San Roque, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales. Por lo tanto, esta Institución Auxiliar del Cooperativismo es una figura del mismo Sector de la Economía Solidaria, como tal, tiene su propio organigrama, tiene una Asamblea General que está constituida por los mismos integrantes de la Junta Directiva y quienes a su vez son miembros del honorable consejo de administración de COOSANROQUE.

## BALANCE ECONÓMICO

el contexto económico nacional muestra una dinámica marcada por una combinación de factores sociales y de política pública que impactan tanto la economía en general como el comercio y la actividad productiva de las empresas.

Para el año 2026, el contexto económico nacional muestra una dinámica marcada por una combinación de factores sociales y políticos, la inflación ha mostrado una tendencia a permanecer por encima de los objetivos oficiales del Banco de la República. Se proyecta que en 2026 se sostenga con cifras cercanas al 6 % a nivel anual, influenciada por el dinamismo del consumo interno, mayores costos de producción y ajustes salariales recientes.

Para el 2026 uno de los factores que a tenido mayor relevancia ha sido el ajuste del Salario Mínimo (SMLMV), el cual fue decretado con un incremento significativo (23,7%), llevando el salario básico cercano a \$1.750.905 (más el auxilio de transporte totalizando cerca de \$2.000.000), lo que lo ubica entre los más altos de América Latina en términos de nivel nominal.

Este ajuste ha sido objeto de debate público y jurídico, el cual puede tener efectos directos e indirectos en el mercado laboral y en el sector comercio enfrentando mayores costos laborales y de operación, lo que puede requerir replantear modelos de costos, rotación de inventario y políticas de precios para mantener márgenes operativos saludables.

Por otro lado, un panorama mas optimista puede indicar que un mayor salario aumenta el ingreso disponible de los trabajadores, lo cual puede impulsar el consumo interno y dinamizar la actividad comercial, incrementando la capacidad de compra de los hogares, mejorando la calidad de vida.

Si bien el incremento del salario mínimo puede dinamizar el consumo interno y fortalecer la demanda, también presenta desafíos. Para la IAC Comercializadora Nordeste San Roque, comprender estos factores permitirá planificar estrategias de gestión financiera, precios, control de costos y atención al cliente que aseguren sostenibilidad y afianzamiento en 2026. Reconocemos que el talento humano es el principal motor de nuestra operación y la base fundamental de nuestra sostenibilidad siendo consientes que los salarios justo ayudan a incentivar la productividad de nuestros colaboradores a la par que el crecimiento nuestra entidad.

## TRAYECTORIA , EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LA IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

Desde su fundación, la **IAC Comercializadora Nordeste San Roque** ha construido un camino sólido en el sector comercial, caracterizado por la adaptabilidad, la resiliencia y la constante búsqueda de eficiencia y crecimiento. A lo largo de los años, la entidad ha atravesado distintas etapas, cada una de ellas marcada por aprendizajes y estrategias de consolidación.

### 1. Etapa de Consolidación Inicial

En los primeros años de operación, la empresa se enfocó en establecer su presencia en la región, definiendo su portafolio de productos, los canales de distribución y las políticas de atención al cliente. Este período fue fundamental para sentar las bases institucionales, fortalecer la identidad corporativa y construir relaciones sólidas con proveedores y clientes.

### 2. Período de Retos y Reestructuración (2016-2018)

Entre los años 2016 y 2018, la IAC enfrentó su punto más crítico, registrando pérdidas significativas que obligaron a la implementación de decisiones estratégicas drásticas. Durante este periodo:

- Se cerraron algunos puntos de venta para reducir los costos operativos.
- Se reorganizaron procesos internos y se optimizó la gestión de inventarios y recursos.

Estas acciones fueron clave para estabilizar la operación y preparar el camino hacia la recuperación y el crecimiento sostenido.

### 3. Recuperación y Crecimiento Sostenible (2019-2025)

A partir de 2019, la empresa inició un proceso de recuperación gradual, acompañado de estrategias comerciales enfocadas en:

- Diversificación del portafolio de productos y servicios.
- Optimización de precios y medios de pago, atención personalizada, y así mejorar la competitividad y captar nuevos clientes.
- Fortalecimiento del capital humano mediante capacitación
- Como resultado, la IAC logró incrementar sus ingresos operacionales, mantener un control eficiente de costos y gastos, y consolidar un crecimiento sostenido de sus utilidades y activos.

#### 4. Negocio en Marcha y Perspectivas 2026

Actualmente, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque opera de manera estable, con un modelo de negocio sólido y resiliente. La entidad mantiene:

- Operaciones eficientes y controladas, con procesos administrativos y financieros optimizados.
- Estrategias comerciales orientadas a la fidelización de clientes y expansión de mercado.

El enfoque de la organización está dirigido a consolidar su posición en el mercado regional, con el objetivo de asegurar la continuidad del negocio, el fortalecimiento del patrimonio institucional y con la visión de abrir nuevos mercados.

## BALANCE FINANCIERO Y RESULTADOS

**ACTIVOS:** En el análisis de los activos al cierre del ejercicio 2025 de la IAC, se observa una variación positiva del 8,8% en relación con el año anterior. La composición del total de activos se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- 49,3% en activos fijos: Representados principalmente en propiedades, maquinaria y equipo, evidenciando una inversión importante en infraestructura y recursos destinados al desarrollo de la operación.
- 38% en inventarios: Constituye el segundo rubro más significativo, lo que refleja la relevancia del stock de mercancías dentro del modelo de negocio comercial.
- 11,53% en disponible: Corresponde al efectivo y equivalentes de efectivo, mostrando un nivel adecuado de liquidez para atender obligaciones de corto plazo.
- 1% en cuentas por cobrar: Presenta una participación mínima dentro del total de activos, lo que indica una baja exposición al riesgo de cartera y una política prudente en la gestión del crédito.

En términos generales, la mayor parte de los activos de la IAC está concentrada en activos fijos e inventarios, con un enfoque moderado en la liquidez y una participación reducida en cuentas por cobrar. Esta estructura refleja estabilidad patrimonial y una orientación hacia activos operativos que respaldan la generación de ingresos y la rotación comercial.



Para el cierre del ejercicio 2025, el saldo neto de inventarios asciende a \$493,3 millones, lo que representa un incremento del 20,2% en relación con el año anterior. Esta variación obedece principalmente al aumento en los precios de adquisición de los productos durante el período y al crecimiento en las ventas.

Finalmente, el incremento en inventarios también responde a una estrategia de abastecimiento anticipado frente a la demanda proyectada para los siguientes períodos, lo cual resulta clave para garantizar el suministro oportuno y la continuidad operativa de la entidad.



### **CUENTAS POR COBRAR CLIENTES IAC:**

Al cierre de la vigencia 2025, las cuentas por cobrar presentan una disminución del 19,4% en comparación con el año anterior.

En particular, las cuentas a clientes por consumo en el supermercado registran una disminución del 21,4%, cerrando el período con un saldo de \$12,1 millones, reflejando una mejora en la recuperación de estas cuentas.

Al cierre de 2025, estas cuentas fueron evaluadas bajo el modelo de valor presente y deterioradas en un 100%, constituyendo la provisión correspondiente. Esto indica que la IAC ha reconocido el riesgo de incobrabilidad de aquellas cuentas cuya edad supera los 30 días, adoptando medidas prudenciales y preventivas en cumplimiento de las políticas contables y de gestión del riesgo de crédito.

Dos factores clave se consideran para el deterioro y la provisión:

1. Edad de las cuentas por cobrar: La mayoría de las cuentas no superan los 30 días en mora, lo que implica que no hay un riesgo elevado de incumplimiento.
2. Probabilidad de incumplimiento: Este factor refleja la posibilidad de que los clientes no paguen sus deudas, lo que justifica la medida de deterioro total

En términos generales, la entidad continúa con prácticas saludables frente al manejo de las cuentas por cobrar, priorizando la liquidez y minimizando la exposición al riesgo financiero.

En cuanto al deterioro se reporta un incremento no material de \$244 mil en comparación con el ejercicio anterior, lo que indica que no representa un riesgo considerable para la solvencia de la entidad.



## PROPIEDAN PLANTA Y EQUIPO

Durante la vigencia 2025, la entidad realizó una inversión en activos materiales mediante la adquisición de un equipo de transporte (motocicleta), con el objetivo de reemplazar el vehículo anterior, el cual se encontraba totalmente depreciado y había cumplido su vida útil contable.

El costo de adquisición del nuevo vehículo ascendió a \$5,5 millones. Este activo se deprecia bajo el método de línea recta, conforme a las políticas contables establecidas por la entidad para la gestión de propiedad, planta y equipo.

Esta inversión hace parte de la estrategia de fortalecimiento operativo y logístico, permitiendo mejorar la eficiencia en los desplazamientos, optimizar tiempos de respuesta y garantizar la continuidad en las actividades comerciales y administrativas. Asimismo, refleja el compromiso de la entidad con la renovación oportuna de sus activos, asegurando sostenibilidad y adecuada gestión de sus recursos físicos.

**PASIVOS**

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, los pasivos de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque registraron un saldo de \$249,5 millones, lo que representa una disminución del 4,4% en comparación con la vigencia 2024.

Esta reducción obedece principalmente a la cancelación total de la obligación financiera adquirida en el año 2024, lo cual permitió disminuir el nivel de endeudamiento y fortalecer la estructura financiera de la entidad.

La amortización total de esta deuda refleja una gestión responsable de los compromisos financieros y contribuye a mejorar los indicadores de solvencia y autonomía patrimonial, consolidando la estabilidad económica de la organización.



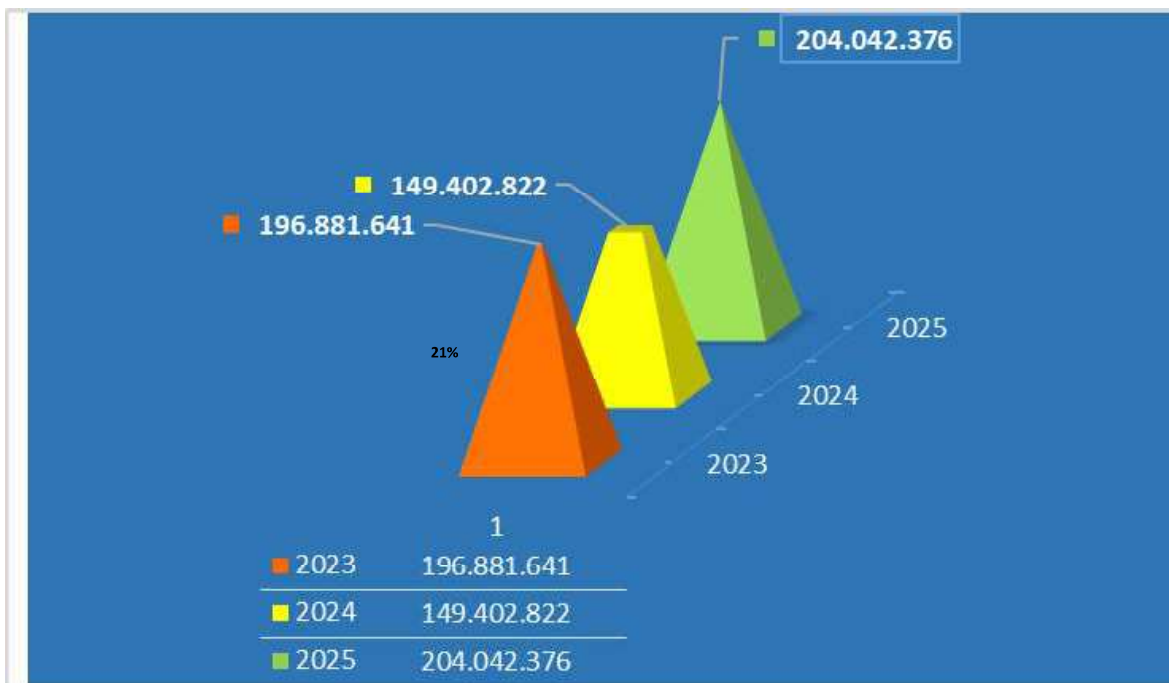
## CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES:

Al cierre del período 2025, las cuentas por pagar a proveedores y demás obligaciones de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque fueron atendidas de manera oportuna, cumpliendo estrictamente con los plazos establecidos y manteniendo un compromiso responsable con nuestros aliados comerciales.

El saldo total de estas cuentas ascendió a \$204 millones, lo que representa un incremento del 36,5% en comparación con el año anterior. Esta variación obedece principalmente al aumento en las compras realizadas a crédito durante la vigencia, como parte de una estrategia financiera orientada a optimizar el flujo de caja y fortalecer el capital de trabajo.

El uso controlado del crédito con proveedores ha permitido a la entidad mantener niveles adecuados de inventario, responder oportunamente a la demanda del mercado y proyectar un crecimiento sostenido en las ventas, sin comprometer la estabilidad financiera.

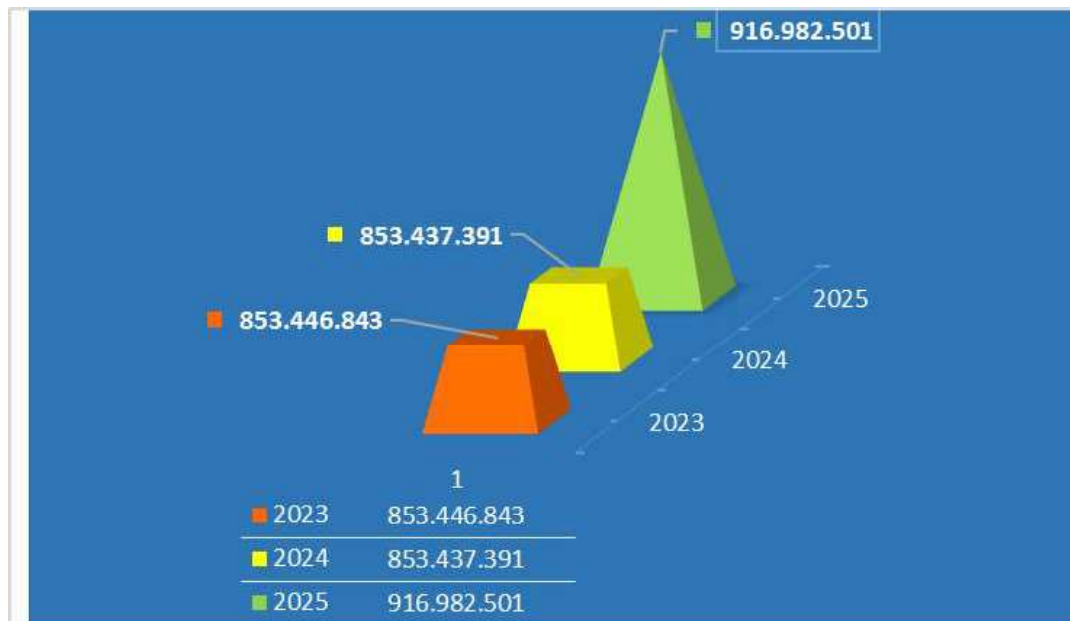
En términos generales, la IAC mantiene relaciones comerciales sólidas y de confianza con sus proveedores, respaldadas por el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y una adecuada planificación financiera.



## OBLIGACIONES FINANCIERAS:

Al cierre de diciembre de 2025, la IAC canceló en su totalidad la obligación financiera adquirida con Coosanroque en el año 2024, destinada al fortalecimiento del capital de trabajo. Con esta amortización se da por finalizado el compromiso crediticio, mejorando los indicadores de endeudamiento y liquidez de la IAC.

**PATRIMONIO:** Al cierre del ejercicio 2025, el patrimonio de la IAC ascendió a \$916,9 millones, lo que representa un incremento de \$7,7 millones en comparación con el año anterior. Esta variación positiva refleja el fortalecimiento de la solvencia y la estabilidad financiera de la entidad, sustentado en la adecuada gestión y composición de los diferentes rubros patrimoniales.



**INGRESOS:** El año 2025 representó un periodo de crecimiento para la IAC. Durante la vigencia se percibieron ingresos totales por \$4.268 millones, lo que equivale a un incremento de \$616,4 millones frente al año inmediatamente anterior, alcanzando un incremento comparativo del 16,8%. Este resultado constituye un indicador muy alentador demostrando la solidez adecuada gestión administrativa desarrollada a lo largo del año.

La composición de los ingresos evidencia que la actividad principal de comercio continúa siendo el eje fundamental del modelo de negocio y se mantiene en cumplimiento del objeto social de la entidad. Del total de ingresos, \$4.237 millones corresponden directamente a ventas, lo que demuestra que la comercialización de productos sigue siendo el motor principal de generación de recursos.

Adicionalmente, la entidad generó ingresos complementarios que fortalecen su estructura financiera en el cual los mas destacados fueron las comisiones por corresponsal bancario y recaudo de servicios públicos por valor de \$28,7 millones acumulados, presentando un incremento de \$10 millones frente al año 2024.

De consolidarse la tendencia de crecimiento en ventas conforme a las proyecciones establecidas, el aumento estratégico en los niveles de inventario contribuirá al fortalecimiento del ingreso operativo. No obstante, será necesario mantener un monitoreo permanente sobre la rotación y los costos asociados al almacenamiento, con el fin de prevenir sobrecostos o riesgos de obsolescencia.



Se puede concluir que la IAC Comercializadora Nordeste San Roque ha venido consolidándose de manera progresiva año tras año, principalmente gracias a su estrategia de ofrecer productos de buena calidad a precios competitivos, la atención personalizada brindada mediante el beneficio de compras por teléfono y domicilios a la puerta de su casas, estrategia que ah hecho que nuestros clientes nos sigan eligiendo.

Otro factor determinante en este proceso ha sido la alianza estratégica establecida con la compañía Mercados Unidos de Antioquia, la cual se ha constituido en un pilar fundamental para el crecimiento y fortalecimiento comercial de la entidad. Esta articulación ha permitido mejorar las condiciones de abastecimiento, ampliar el portafolio de productos y optimizar la competitividad.

El conjunto de estos factores ha incrementado el atractivo de la IAC frente a sus aliados y clientes, generando resultados financieros positivos. El crecimiento

sostenido de los ingresos ha sido determinante para revertir en su totalidad el déficit acumulado en periodos anteriores y generar utilidades, las cuales se encuentran reflejadas en los estados financieros a la fecha.

**AJUSTES DE INVENTARIO:**

Durante la vigencia 2025, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque fortaleció sus procesos de control interno, especialmente en lo relacionado con la administración y supervisión de inventarios.

En el transcurso del año se realizaron ajustes de inventario por un valor total de \$7,2 millones, cifra que representa una disminución del 41% frente al año anterior y equivale aproximadamente al 1% del total del inventario de la entidad.

Esta reducción evidencia que las medidas implementadas para mitigar pérdidas implementado mayores controles en recepción de mercancía, seguimiento periódico a la rotación, conciliaciones físicas y mejoras en los procesos de supervisión, han generado resultados favorables.

No obstante, la administración continuará fortaleciendo las prácticas de control y prevención, implementando acciones correctivas y de mejora continua que permitan minimizar riesgos, optimizar la gestión de inventarios y proteger los recursos de la entidad.



**COSTOS DE MERCANCÍA:**

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque registró un incremento del 15% en los costos de venta en comparación con el año 2024.

Este aumento se encuentra directamente relacionado con el crecimiento en el volumen de ventas registrado durante la vigencia. Es decir, el mayor costo de venta responde al incremento en la actividad comercial, evidenciando coherencia entre el comportamiento de los ingresos operacionales y la estructura de costos.

El crecimiento en las ventas generó una mayor rotación de inventarios y un aumento proporcional en la adquisición de mercancía, lo cual impactó los costos de manera directa. Sin embargo, este comportamiento no representa un deterioro financiero, sino una consecuencia natural del dinamismo comercial y del fortalecimiento del ingreso operativo.

En este sentido, el incremento en los costos de venta se encuentra alineado con la estrategia de crecimiento de la entidad y refleja una operación activa y en expansión.



## **PROCESOS JURÍDICOS Y LITIGIOS:**

Durante la vigencia 2025, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque dio continuidad al seguimiento de los procesos legales en los que se encuentra involucrada.

En particular, se mantiene congelado el proceso de demanda iniciado en el año 2019 contra dos ex empleados. A pesar del fallo judicial que ordena el embargo del salario de uno de los implicados, esta medida no ha podido ejecutarse debido a que el responsable no cumple con el nivel de ingresos requerido por la ley para efectuar la deducción correspondiente. La administración continúa atenta al desarrollo de este proceso y realizará las acciones pertinentes en caso de que se presenten cambios que permitan hacer efectiva la sentencia.

Al cierre del ejercicio 2025, la entidad informa que no se tiene conocimiento de otros procesos jurídicos vigentes en su contra, distintos al anteriormente mencionado.

## **RECURSO HUMANO.**

Durante el periodo 2025, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque se vio en la necesidad de aumentar su planta de personal, debido al incremento de la operativa y la demanda de atención en el punto de venta.

La estructura anterior no era suficiente para soportar la carga de trabajo y la responsabilidad asociada, lo que generaba riesgo de incumplimiento en la atención a visitantes y en la operación diaria. La incorporación de un nuevo colaborador permitió optimizar los procesos internos, garantizar la continuidad operativa y mejorar la eficiencia en la gestión del almacén y la atención al cliente.

Estas acciones reflejan la apuesta de la entidad por fortalecer su capital humano y adecuar la capacidad operativa a las necesidades del negocio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Es fundamental que la IAC continúe evaluando periódicamente sus necesidades de capacitación y el desarrollo de personal, con el fin de asegurar que el equipo esté bien preparado para enfrentar los retos y desafíos que surjan con el crecimiento de la entidad.

<b>EMPLEADOS</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

## **OPERACIONES ADMINISTRADORES (PARTES RELACIONADAS):**

La Junta Directiva no contempla relaciones económicas ni contratos de prestaciones de servicio, su trabajo como integrantes de este Organismo es ad-honorem (puramente honorífico sin retribución alguna).

## **GESTIÓN TECNOLÓGICA**

La IAC Comercializadora Nordeste San Roque cuenta con una infraestructura tecnológica actualizada, lo que permite un funcionamiento eficiente de sus procesos operativos y financieros. Entre los componentes clave de esta infraestructura se destacan:

1. **Aplicativo para el registro de operaciones y contabilidad (OPA):** Este software debidamente licenciado facilita el registro y control de las operaciones financieras de manera eficiente y conforme con la normativa vigente.
2. **Software para el registro y movimiento de inventarios (A2):** Este sistema permite gestionar y realizar el seguimiento de los niveles de inventario, lo que contribuye a una mejor administración y control de los productos en almacén y se encuentra debidamente licenciado.
3. **Actualización del hardware:** Los equipos de cómputo de la IAC han sido actualizados a la última versión de tecnología disponible, con sus respectivas licencias, lo que asegura que las operaciones diarias se lleven a cabo de manera ágil y eficiente.
4. **Instalación de cámaras de vigilancia de alta resolución con el fin de reforzar los controles de ingresos de clientes y movimientos de mercancía.**

En conjunto, estos esfuerzos demuestran un compromiso con la innovación tecnológica y con la seguridad de la información, lo que garantiza una mayor eficiencia operativa y el cumplimiento normativo en todos los aspectos relacionados con el uso de tecnología. Además, la adquisición de tecnología propia permite una mayor flexibilidad y control sobre los sistemas y datos críticos de la IAC.

**AUDITORÍA:** La IAC Comercializadora Nordeste San Roque no cuenta con un auditor interno por su estructura organizacional, sin embargo, ha implementado un sistema de autocontrol en sus operaciones, con el objetivo de mantener un alto nivel de transparencia y eficiencia en todos los procesos internos.

Para fortalecer los controles y asegurar el cumplimiento normativo, la IAC cuenta con el apoyo de un ente de control externo: la Revisoría Fiscal. Este servicio es fundamental para garantizar la legalidad y la correcta contabilización de los informes presentados por la IAC.

Dentro de su contrato, la Revisoría Fiscal realiza visitas mensuales para llevar a cabo las siguientes funciones:

1. Verificación de la correcta contabilización: Asegura que las operaciones financieras sean registradas de manera adecuada y conforme con los principios contables.
2. Control del cumplimiento de las normas legales: Evalúa que la IAC cumpla con las leyes y regulaciones pertinentes, especialmente las relacionadas con la actividad comercial y solidaria de la entidad.
3. Sugerencias y mejoras: La Revisoría Fiscal también presenta a la Junta Directiva y al representante legal sugerencias y recomendaciones para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos y financieros de la IAC, contribuyendo a la mejora continua y a la optimización de los procesos internos.

Aunque la IAC Comercializadora Nordeste San Roque no dispone de un auditor interno, cuenta con un control externo riguroso a través de la Revisoría Fiscal, lo que garantiza que las operaciones sean transparentes y estén alineadas con las normativas legales y contables. Esta estrategia refuerza los mecanismos de autocontrol y asegura una gestión adecuada de los recursos y procesos de la entidad.

## HECHOS IMPORTANTES

A lo largo del año 2025, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque implementó diversas acciones estratégicas orientadas a fortalecer sus operaciones y consolidar su posicionamiento en el mercado:

- Alianza estratégica: Un factor clave en el crecimiento durante el año 2025 fue la alianza con Mercados Unidos de Antioquia, la cual se ha constituido en un pilar fundamental para el fortalecimiento comercial. Esta articulación ha permitido mejorar las condiciones de abastecimiento, ampliar el portafolio de productos y aumentar la competitividad de la entidad.
- Arrendamiento de predio: En noviembre se firmó un contrato de canon de arrendamiento del lote “La Susana” por un valor de \$500 mil pesos mensual, con una duración de tres meses, este predio será usado para guardar maquinaria de construcción por el periodo estipulado.
- Excedentes del ejercicio: Durante el 2025, la IAC presentó excedentes por \$133,8 millones, los cuales serán distribuidos de acuerdo con lo establecido en el estatuto. Cabe destacar que las pérdidas de periodos anteriores

fueron totalmente enjugadas en el ejercicio 2024, consolidando la estabilidad financiera de la entidad

## CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Durante el 2025 IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE dio cumplimiento a las disposiciones legales y normativas; así:

- La Junta Directiva de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque recibe información mensual del representante legal, lo que garantiza que estén siempre al tanto del desarrollo financiero de la entidad. Además, se les presentan los informes proporcionados por la Revisoría Fiscal durante cada una de sus visitas, lo que asegura un control externo y objetivo sobre la gestión de la IAC.
- El informe semestral sobre el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) también es revisado, lo que refleja el compromiso de la IAC con el cumplimiento de normativas y la prevención de riesgos legales.
- Se Realizo nombramiento responsable sistema de gestión SST según la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.
- Se realizó una capacitación a todo el personal, siguiendo con el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta acción no solo tiene como objetivo cumplir con las normativas laborales, sino también garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, lo que contribuye al bienestar de los empleados y a la eficiencia en las operaciones.
- Se efectuó un mantenimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, continuando con el desarrollo y fortalecimiento de este sistema. Este esfuerzo asegura que la IAC cumpla con los estándares de seguridad y salud, y que se minimicen los riesgos laborales para los empleados.
- La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE dado el número de empleados no aplica para cumplir la cuota de aprendiz señalada según el Concepto 51390 de 01 de agosto 2019 Artículo 32 de la Superintendencia de industria y comercio.

- Se dio cumplimiento al Decreto 1406 de 1999 efectuando los pagos correspondientes a la seguridad social, la IAC esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Según el Estatuto Tributario en su artículo 114-
- De conformidad con el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003, IAC ha pagado la tasa de contribución que le corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria que para el 2025 por valor de de \$ 414 mil por canal virtual PSE.
- Se dio estricto cumplimiento a los compromisos tributarios del orden nacional, departamental y municipal, de acuerdo a las normas vigentes.
- Atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 603 de 2000, certificamos que la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE dio cumplimiento a todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las que se incluyen las referentes a licenciamientos de software.
- Se dio cumplimiento a la resolución 000013 del 11 febrero 2021 por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica realizado los envíos en los tiempos estipulados por la Dian.
- Se dio cumplimiento a la Resolución 000165 de 2023 implementado documento equivalente electrónico, formato que reemplazará al tiquete de máquina registradora con sistema POS. Este documento se genera, transmite, valida y expide de forma electrónica, utilizando los servicios informáticos de la DIAN.
- Se dio cumplimiento a la Resolución DIAN 000151 de 2021, realizando el reporte de nómina electrónica durante los 10 primeros días del mes.
- Se dio cumplimiento a la resolución 0488 del 29 de abril 2022, la implementación de la generación y transmisión de forma electrónica del documento soporte en adquisiciones afectada a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente .

- Dando cumplimiento a la Circular 4 de 2017, circular externa No. 20 de 2020, circular externa No 32 de septiembre 2021, decreto 830 del 2021, emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se ha implementado el SARLAFT y se realizaron los respectivos reportes a la UIAF.
- Se dio cumplimiento a la circular externa 57 del 05 marzo 2024, la actualización del curso elearning de la Uiaf para representantes legales, miembros del órgano permanente de administración, oficiales de cumplimiento y revisores fiscales de las organizaciones de economía solidaria vigiladas.
- Se dio cumplimiento a la ley 2101 del 2021 que establece la reducción de la jornada laboral de manera gradual, a 42 horas a la semana a partir del 15 de julio 2023.
- Se dio cumplimiento con la ley 1857 del 2017 de Protección Integral a la Familia, otorgando una jornada laboral semestral para la integración familiar de nuestros colaboradores.
- Se implemento la pagina web de la IAC cumpliendo con los lineamientos de la ley 1581 del 2012 de acuerdo a lo exigido según el tamaño de la organizacion <https://www.coosanroque.com.co/iac-comensar>
- Las Erogaciones correspondientes a gastos de desplazamiento, viáticos de representante legal equivale a \$1,3 millones para el periodo 2025
- Los estados financieros han sido objeto de revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva y verificados por la Revisoría Fiscal; en reuniones que han sido consignadas en las actas de reunión de la Junta directiva celebradas mensualmente por el periodo 2025.
- Al cierre del ejercicio económico y hasta la fecha de la preparación de los estados financieros, no se observa o se tiene conocimiento de situación que afecte el futuro previsible de IAC COMENSAR.

Cooperativamente,

  
**MARIA DEL ROSARIO SALDARRIAGA**  
 Presidente Junta Directiva

  
**PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ**  
 Representante Legal

## IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

NIT 900.876.655-8

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024

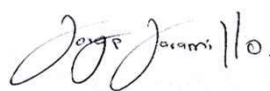
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOTA
<b>ACTIVO</b>					
Effectivo y Equivalentes de Efectivo	149.908.433,55	111.638.121,48	38.270.312,07	34,28%	6
Instrumentos Financieros de Inversión	2.229.400,00	2.229.400,00	0,00	0,00%	7
Inventarios	493.733.872,78	410.473.482,51	83.260.390,27	20,28%	8
Cuentas por Cobrar y Otras	13.369.727,56	16.118.585,27	-2.748.857,71	-17,05%	9
(-) Deterioro de Cuentas por Cobrar y Otras	-585.739,00	-244.209,00	-341.530,00	139,85%	9
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>658.655.694,89</b>	<b>540.215.380,26</b>	<b>118.440.314,63</b>	<b>21,92%</b>	
Activos Materiales	756.412.811,00	753.558.207,00	2.854.604,00	0,38%	10
(-) Depreciación de Activos Materiales	-115.575.910,33	-97.048.590,80	-18.527.319,53	19,09%	10
Otros Activos	902.600,00	914.947,00	-12.347,00	-1,35%	11
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>641.739.500,67</b>	<b>657.424.563,20</b>	<b>-15.685.062,53</b>	<b>-2,39%</b>	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.300.395.195,56</b>	<b>1.197.639.943,46</b>	<b>102.755.252,10</b>	<b>8,58%</b>	
<b>PASIVO</b>					
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado CP	0,00	64.204.082,00	-64.204.082,00	-100,00%	12
Cuentas por Pagar y Otras	205.011.709,12	149.402.822,48	55.608.886,64	37,22%	13
Pasivos por Impuestos Corrientes	14.162.768,00	23.885.535,00	-9.722.767,00	-40,71%	14
Beneficios a Empleados	27.784.501,00	23.762.770,00	4.021.731,00	16,92%	15
Fondos Sociales y Mutuales	2.614.816,32	0,00	2.614.816,32	100,00%	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>249.573.794,44</b>	<b>261.255.209,48</b>	<b>-11.681.415,04</b>	<b>-4,47%</b>	
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>249.573.794,44</b>	<b>261.255.209,48</b>	<b>-11.681.415,04</b>	<b>-4,47%</b>	
<b>PATRIMONIO</b>					
Aportes Sociales	468.956.720,05	468.956.720,05	0,00	0,00%	16
Aportes Mínimos No Reducibles	303.161.578,38	303.161.578,38	0,00	0,00%	16
Reservas y Fondos Patrimoniales	49.000.211,10	48.346.507,02	653.704,08	1,35%	17
Superávit	26.145.000,00	26.145.000,00	0,00	0,00%	18
Otro Resultado Integral -ORI	69.718.992,00	69.718.992,00	0,00	0,00%	19
Resultados del Ejercicio	133.838.899,59	83.947.343,38	49.891.556,21	59,43%	20
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.050.821.401,12</b>	<b>936.384.733,98</b>	<b>114.436.667,14</b>	<b>12,22%</b>	
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>1.300.395.195,56</b>	<b>1.197.639.943,46</b>	<b>102.755.252,10</b>	<b>8,58%</b>	
	0,00	0,00			

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta



PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ  
Representante Legal



JORGE ALEXIS JARAMILLO L  
Contador  
T.P. 247102-T



JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS  
REVISOR FISCAL TP. 9658-T  
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

## IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

NIT 900.876.655-8

## ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO INTEGRAL POR NATURALEZA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIAC. \$	VARIAC. %
<b>INGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN</b>				
# Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4.237.998.353,00	3.632.158.370,00	605.839.983,00	16,68%
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.237.998.353,00</b>	<b>3.632.158.370,00</b>	<b>605.839.983,00</b>	<b>16,68%</b>
# Menos: Costo por Venta de Bienes y Servicios	3.736.177.956,58	3.223.715.965,00	512.461.991,58	15,90%
<b>MARGEN NETO Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>501.820.396,42</b>	<b>408.442.405,00</b>	<b>93.377.991,42</b>	<b>22,86%</b>
# Más: Recuperaciones de deterioros	0,00	507.150,00	-507.150,00	-100,00%
# Menos: Gastos por deterioros	10.281.786,00	12.577.005,00	-2.295.219,00	-18,25%
<b>NETO DE DETERIOROS</b>	<b>-10.281.786,00</b>	<b>-12.069.855,00</b>	<b>1.788.069,00</b>	<b>-14,81%</b>
<b>MARGEN NETO DE INTERESES Y DETERIORO</b>	<b>491.538.610,42</b>	<b>396.372.550,00</b>	<b>95.166.060,42</b>	<b>24,01%</b>
# Más: Ingresos por Servicios de Operación	28.557.985,00	17.671.921,00	10.886.064,00	61,60%
# Menos: Egresos por Servicios de Operación	0	0	0,00	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y OTROS</b>	<b>28.557.985,00</b>	<b>17.671.921,00</b>	<b>10.886.064,00</b>	<b>61,60%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NETOS DE LA OPERACIÓN</b>	<b>520.096.595,42</b>	<b>414.044.471,00</b>	<b>106.052.124,42</b>	<b>25,61%</b>
<b>EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN</b>				
# Beneficios a Empleados	251.335.632,00	201.723.691,00	49.611.941,00	24,59%
# Otros Costos	71.975.864,83	57.472.006,36	14.503.858,47	25,24%
# Impuestos y Contribuciones	31.999.850,38	22.881.152,00	9.118.698,38	39,85%
# Amortizaciones y Depreciaciones	21.364.638,00	17.710.109,00	3.654.529,00	20,64%
<b>TOTAL EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN</b>	<b>376.675.985,21</b>	<b>299.786.958,36</b>	<b>76.889.026,85</b>	<b>25,65%</b>
<b>EXCEDENTE DE LA OPERACIÓN</b>	<b>143.420.610,21</b>	<b>114.257.512,64</b>	<b>29.163.097,57</b>	<b>25,52%</b>
<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>				
Mas: Otros Ingresos	1.786.871,00	1.539.652,47	247.218,53	16,06%
Menos: Otros Egresos	11.368.581,62	31.849.821,73	-20.481.240,11	-64,31%
<b>EXCEDENTE DEL PERIODO</b>	<b>133.838.899,59</b>	<b>83.947.343,38</b>	<b>49.891.556,21</b>	<b>59,43%</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL -ORI</b>				
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>133.838.899,59</b>	<b>83.947.343,38</b>	<b>49.891.556,21</b>	<b>59,43%</b>
Mas : Ganancias y Perdidas no realizadas	69.718.992,00	69.718.992,00	0,00	0,00%
Valorizaciones de Propiedades Planta y Equipo				
<b>EXCEDENTE TOTAL DEL PERIODO</b>	<b>203.557.891,59</b>	<b>153.666.335,38</b>	<b>49.891.556,21</b>	<b>32,47%</b>

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta



PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ  
Representante Legal



JORGE ALEXIS JARAMILLO L  
Contador  
T.P. 247102-T



JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS  
REVISOR FISCAL TP. 9658-T  
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

# IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

NIT 900.876.655-8

## ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO INTEGRAL POR FUNCIÓN COMPARATIVO

DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOTA
<b>4 INGRESOS</b>	<b>4.268.343.209,00</b>	<b>3.651.877.093,47</b>	<b>616.466.115,53</b>	<b>16,88%</b>	
41 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.237.998.353,00	3.632.158.370,00	605.839.983,00	16,68%	21
4135 COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR	4.237.998.353,00	3.632.158.370,00	605.839.983,00	16,68%	
42 OTROS INGRESOS	30.344.856,00	19.718.723,47	9.326.132,53	53,89%	22
4210 INGRESOS POR INTERESES FINANCIEROS	190.533,00	93.074,47	97.458,53	104,71%	
<b>6 COSTO DE VENTAS</b>	<b>3.736.177.956,58</b>	<b>3.223.715.965,00</b>	<b>512.461.991,58</b>	<b>15,90%</b>	23
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	3.736.177.956,58	3.223.715.965,00	512.461.991,58	15,90%	
<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b>532.165.252,42</b>	<b>428.161.128,47</b>	<b>104.004.123,95</b>	<b>24,29%</b>	
<b>5 GASTOS</b>	<b>398.326.352,83</b>	<b>344.213.785,09</b>	<b>54.112.567,74</b>	<b>15,72%</b>	
54 GASTOS DE VENTAS	386.957.771,21	312.363.963,36	74.593.807,85	23,88%	24
5405 BENEFICIO A EMPLEADOS	251.335.632,00	201.723.691,00	49.611.941,00	24,59%	
5410 OTROS COSTOS	103.975.715,21	80.353.158,36	23.622.556,85	29,40%	25
5420 AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS POR DETERIC	10.281.786,00	12.577.005,00	-2.295.219,00	-18,25%	26
5415 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	21.364.638,00	17.710.109,00	3.654.529,00	20,64%	27
<b>52 OTROS GASTOS</b>	<b>11.368.581,62</b>	<b>31.849.821,73</b>	<b>-20.481.240,11</b>	<b>-64,31%</b>	28
5210 GASTOS FINANCIEROS	5.932.507,98	10.718.631,73	-4.786.123,75	-44,65%	
<b>RESULTADO NETO DEL PERIODO</b>	<b>133.838.899,59</b>	<b>83.947.343,38</b>	<b>49.891.556,21</b>	<b>59,43%</b>	
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)</b>	<b>133.838.899,59</b>	<b>83.947.343,38</b>	<b>49.891.556,21</b>	<b>59,43%</b>	
Resultado del periodo					
Mas: Ganancias y Perdidas no Realizadas					
Valorización de Propiedades planta y equipo	69.718.992,00	69.718.992,00	0,00	0,00%	
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>	<b>203.557.891,59</b>	<b>153.666.335,38</b>	<b>49.891.556,21</b>	<b>32,47%</b>	

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta

*Paula Andrea Duque Muñoz*

PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ  
Representante Legal

*Jorge Alexis Jaramillo L*

JORGE ALEXIS JARAMILLO L  
Contador  
T.P. 247102-T

JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS  
REVISOR FISCAL TP. 9658-T  
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

NIT 900.876.655-8

ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	SUPERAVIT	OTRO RESULTADO INTEGRAL	EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	RESULTADOS ANTERIORES	SALDO FINAL
<b>Patrimonio al 31 de diciembre de 2023</b>	772.148.310,43	29.512.289,73	18.834.217,29	26.145.000,00	69.718.992,00	81.940.876,00	-145.832.282,85	852.467.402,60
Incremento por Revalorización en los Aportes Ordinarios	-30.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.012,00
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento Fondo para Amortización de Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Revaluación De Propiedad, Planta Y Equipo Y Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación Excedentes 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.947.343,38	0,00	83.947.343,38
Excedentes 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Patrimonio al 31 de diciembre de 2024</b>	772.118.298,43	29.512.289,73	18.834.217,29	26.145.000,00	69.718.992,00	165.888.219,38	-145.832.282,85	936.384.733,98
Incremento por Revalorización en los Aportes Ordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes	0,00	653.704,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	653.704,08
Incremento Fondo para Amortización de Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Revaluación De Propiedad, Planta Y Equipo Y Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reclasificación de Resultados del Ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.838.899,59	0,00	133.838.899,59
<b>Patrimonio al 31 de diciembre de 2025</b>	772.118.298,43	30.165.993,81	18.834.217,29	26.145.000,00	69.718.992,00	133.838.899,59	0,00	1.050.821.401,12

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta

*Jendua Duque Muñoz*

PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ  
Representante Legal

*Jorge Alexis Jaramillo L*

JORGE ALEXIS JARAMILLO L  
Contador  
T.P. 247102-T

*Jose Alberto Vargas Penagos*

JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS  
REVISOR FISCAL TP. 9658-T  
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

**IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE**  
**ESTADO SEPARADO DE FLUJO DE EFECTIVO NETO**  
**METODO INDIRECTO**  
**Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024**  
 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACION
<b>EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO</b>			
Mas Partidas que no afectan el efectivo		83.947.343,38	49.891.566,21
Depreciaciones, Deterioros	133.838.899,59		
	31.646.424,00	30.287.114,00	1.359.310,00
<b>ACTIVIDADES DE OPERACION</b>			
Disminucion por Compra de Inventarios	-83.260.390,27	-61.526.803,92	-21.733.586,35
Disminucion e Incremento por Recaudado y Causacion de Cuentas por Cobrar y Otras	3.023.169,71	-3.458.876,26	6.482.045,97
Disminucion por pago de Obligaciones con Proveedores y Otras	55.608.886,64	-47.478.818,60	103.087.705,24
# Aumento por en pago de Impuestos Corrientes	-9.722.767,00	1.560.998,00	-11.283.765,00
Incremento y Diminucion por Causacion y Pagos de Beneficios a Empleados	-4.021.731,00	2.990.923,00	-7.012.654,00
Disminucion por Utilizacion de Fondos Sociales	-2.614.816,32	0,00	-2.614.816,32
Disminucion e Incremento por Pago de Obligaciones en Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00
Diminucion por Ejecucion de Pasivos Estimados y Provisiones	0,00	0,00	0,00
#			
<b>EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b>124.497.675,35</b>	<b>6.321.879,60</b>	<b>118.175.795,75</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
disminucion en Instrumentos Financieros de Inversion	0,00	-143.912,00	143.912,00
# Disminucion por Adquisicion de Activos Materiales	-21.361.923,53	-17.641.000,00	-3.740.923,53
# Aumento por Renovacion de Licencias	12.347,00	420.146,00	-407.799,00
#			
<b>EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-21.369.576,53</b>	<b>-17.364.766,00</b>	<b>-4.004.810,53</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
# Disminucion por Financiacion de Nuevos Cupos Financieros Bancarios	-64.204.082,00	-28.338.405,00	-35.865.677,00
# Disminucion por Aportes Sociales de Asociados	0,00	-30.012,00	30.012,00
# Incremento por Fortalecimiento de Reservas y Fondos Patrimoniales	-653.704,08	0,00	-653.704,08
Incremento por Fortalecimiento de Fondos con Destinacion Especifica	0,00	0,00	0,00
Incremento por Valorizacion de Activos	0,00	0,00	0,00
Disminucion por Distribucion de Resultados del Año Anterior	0,00	0,00	0,00
#			
<b>EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>-64.857.786,08</b>	<b>-28.368.417,00</b>	<b>-36.489.369,08</b>
#			
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AÑO ANTERIOR</b>	<b>111.638.121,63</b>	<b>151.049.425,00</b>	<b>-39.411.303,37</b>
#			
<b>EFECTIVO GENERADO DURANTE EL AÑO EN CURSO</b>	<b>38.270.312,74</b>	<b>-39.411.303,40</b>	<b>77.681.616,14</b>
#			
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>149.908.434,37</b>	<b>111.638.121,63</b>	<b>38.270.312,74</b>

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinion adjunta

*Paula Andrea Duque Muñoz*  
 PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ  
 Representante Legal

*Jose Alexis Jaramillo L*  
 JOSÉ ALEXIS JARAMILLO L  
 Contador  
 T.P. 247102-T

*Jose Alberto Vargas Penagos*  
 JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS  
 REVISOR FISCAL TP. 9658-T  
 AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

**COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE**  
**REVELACIONES - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**  
**Años terminados al 31 de diciembre de 2025 Y 2024**

**NOTA 1. ENTE CONTABLE**

**IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE** es una INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO, que ejerce sus actividades como persona Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la doctrina y los principios universales del cooperativismo.

**IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE**, está registrada ante la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño bajo la matrícula No.04722 del 10 de agosto de 2015, su sede principal está ubicada en la calle 20 20-38 Municipio de San Roque (Antioquia), está vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria. La última reforma estatutaria de que fue objeto IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE se aprobó en Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 14 marzo de 2023.

Esta entidad fue creada para apoyar el cumplimiento del objeto social de COOSANROQUE, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios nacionales o extranjeros para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales. Por lo tanto, esta Institución Auxiliar del Cooperativismo es una figura del mismo Sector de la Economía Solidaria, como tal, tiene su propio organigrama, tiene una Asamblea General que estará constituida por los asambleístas de COOSANROQUE, y a su vez integrantes de la Junta Directiva de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, una Junta Directiva conformada por los integrantes del Consejo de Administración de COOSANROQUE, y un Director Ejecutivo.

Además de la sede principal en el municipio de San Roque cuenta con una agencia en el Municipio de Caracolí. Es importante precisar que el área administrativa funciona desde la sede de San Roque y la parte operativa en el municipio de Caracolí donde se encuentra el supermercado.

Al cierre del ejercicio 2025, IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, contó con una nómina de 7 empleados.

**NOTA 2. BASE DE CONTABILIZACIÓN**

La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.

Este estándar fue emitido el 9 de julio de 2009, y ofrece las actualizaciones emitidas en el decreto 2420 de 2015 bajo una estructura alternativa que puede ser aplicada por las entidades en lugar del conjunto pleno.

Las NIIF para las PYMES incorporan principios de contabilidad que se basan en las NIFF plenas pero que han sido simplificados para ajustarlo a las entidades. Es una norma autónoma, diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado.

### **Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el Balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos y los gastos.

A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

- **Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, y, ii) Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.
- **Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: i) es probable que, del pago de la obligación en el momento presente, se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- **Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados Integral, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- **Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados Integral cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

### **NOTA 3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN**

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE utiliza el Peso Colombiano como su moneda funcional y de presentación de Estados Financieros. Se ha determinado considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones.

### **NOTA 4. NEGOCIO EN MARCHA**

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la

administración al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar dicha continuidad, deberán revelarse.

## HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA



## NOTA 5. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas contables se basarán en la **materialidad o importancia relativa**. La información es material o relevante, si su omisión o inexactitud o su presentación errónea individualmente o en conjunto pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error analizado individualmente. Sin embargo, se deberá normalizar la partida omitida, inconsistente o errónea detectada.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE considera inmatrimoniales partidas inferiores al 5% de los excedentes del ejercicio anterior o del grupo contable en el cual se registró la partida, no obstante, el concepto de materialidad será revisado cada período anual. Cabe anotar que la Administración podrá revelar las partidas consideradas inmatrimoniales si a su juicio son importantes.

Se establece que los Estados Financieros deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables bajo NIIF, de tal forma que reflejen

fielmente la situación financiera de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad
- Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros.
- Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), los dos años comparativos (iniciando siempre por el año corriente y al lado las cifras de los años anteriores).
- Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral a las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.
- Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

### **Efectivo y equivalentes**

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE y que utiliza para cubrir obligaciones producto del desarrollo de su objeto social.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE reconocerá un activo financiero, como efectivo y equivalentes de efectivo en su balance, cuando el efectivo sea recibido, según las

cláusulas contractuales del instrumento financiero. Para el caso particular estará compuesto por sumas de dinero mantenidas en caja general, cajas menores, bancos y otras entidades del sistema financiero.

Harán parte de la Cuenta Efectivo y Equivalentes de COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Bancos y otras entidades

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial se valorarán las cuentas de Efectivo y Equivalentes se realiza por costo en libros.

Se tiene como política el mantener los recursos disponibles para el pago de las obligaciones con los proveedores y demás gastos operativos.

Se resalta que en la región es necesario mantener buenos montos de disponible, porque es difícil su consecución, toda vez que los bancos son pocos. Por lo anterior el disponible no está sujeto a restricciones, y cuenta con las respectivas pólizas de seguros, para el disponible, en todas las agencias.

### **Inversiones**

Aplica para las siguientes inversiones en títulos de deuda de renta fija y variable:

- Certificados de depósitos a término CDAT.
- Otras inversiones aprobadas por la Gerencia que no estén dentro del alcance de otra política contable NIF.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE sólo reconocerá sus inversiones como instrumento financiero del activo cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE medirá las inversiones de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

### **Inventarios**

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE reconoce como inventarios los materiales o suministros, para ser vendidos en los Supermercados. En el curso normal de la operación, están conformados por mercancía no fabricada por la empresa.

Los inventarios se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la entidad, asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos, es decir, el inventario inicia con la compra del producto hasta su disposición o venta.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE medirá el costo de los inventarios según el método de costo promedio ponderado, no se podrá utilizar ningún otro método de valoración, los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición, incluidos los descuentos por pronto pago.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable debido a daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes, para lo cual se debe reconocer una pérdida por deterioro de valor.

### **Deterioro del valor de los inventarios**

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE evaluará en cada fecha sobre la que se informa, si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario, con su precio de venta menos los costos de venta (VNR) Valor Neto de Realización. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

Si es impracticable determinar el precio de venta menos los costos de venta de los inventarios, partida por partida, la entidad podrá agrupar, a efectos de evaluar el deterioro del valor, las partidas de inventario relacionadas con la misma línea de producto que tengan similar propósito o uso final, y se comercialicen en la misma zona geográfica.

### **Reversión del deterioro del valor**

Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de venta, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor (limitado hasta el importe de la pérdida por deterioro) de forma que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado menos los costos de venta.

### **Cuentas por cobrar**

La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE valorará las cuentas por cobrar a su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero o a su valor presente reflejando el probable deterioro de valor descontado a una tasa de mercado.

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE sin cobro de intereses serán medidas al valor nominal, a menos que se demuestre la materialidad de los efectos financieros, caso en el cual se estipula cobro a la tasa de mercado promedio para el Sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año.

Con las cuentas por cobrar vencida damos cumplimiento a lo estipulado en el Título II del Capítulo III en el numeral 2.4 la CBCF de diciembre de 2020, provisionando al 100% las cuentas por cobrar que superen los 180 días.

### **Propiedad Planta y Equipo**

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE mantiene para su uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y espera usar durante más de un (1) año.

Definidos como el conjunto de bienes de naturaleza tangible adquiridos, construidos o en proceso de construcción cuya permanencia en la empresa va más allá de un (1) año, los cuales son destinados para el desarrollo del giro normal de las operaciones del negocio y que por lo tanto no están destinados para la venta.

Con posterioridad a la medición inicial IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, medirá su propiedad planta y equipo por el costo menos depreciación menos deterioro de valor.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación se reconocerá en cuentas de resultados, en base al método de línea recta, según la vida útil económica.

Se deberá revisar las vidas útiles de todos los activos a fines de cada período contable. Tal revisión tiene que ser realizada con base realista y deberá también considerar los efectos de cambios tecnológicos.

Los activos fijos de la entidad son registrados al costo histórico. Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a gastos, mientras que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Los activos fijos adquiridos por cuantías inferiores al monto que anualmente establece la DIAN son depreciados en el mismo periodo sin importar su vida útil.

### **Activos intangibles**

Aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- Se espera obtener beneficios económicos futuros,
- Se posea el control y
- Sean plenamente identificables.

Se realizará el reconocimiento de un activo intangible evaluando la posibilidad de recibir beneficios económicos del mismo mediante la estimación de su vida útil y a su utilización. Su costo o valor deberá ser medido con fiabilidad y no surge como resultado de un desembolso interno en un elemento intangible.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad;
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.
- Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, y
- Que sean controlables: Se refiere a la capacidad que tiene la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además la capacidad de restringir el acceso a dichos beneficios a otras personas.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE elegirá como política contable el modelo del costo para los activos intangibles, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

### **Propiedades de inversión**

Esta política contable aplica para las inversiones que COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE tiene en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión de las NIF para Pymes, siempre que su valor razonable se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha.

Aplica en IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para aquellos inmuebles entregados en arrendamiento operativo y para aquellos terrenos adquiridos para la futura expansión o donados sin destinaciones específicas y que no están dispuestos para la venta.

Para IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, la información del valor razonable de las propiedades de inversión, y de los cambios en su valor razonable, es muy relevante para los usuarios de estados financieros con propósito de información general.

Para el caso de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, se determina que las propiedades de inversión se reconocerán y medirán al valor razonable, cuando exista una medición fiable de su valor razonable de conformidad con el párrafo 16.8 del decreto 2420 en la sección Pymes.

### **Pasivos financieros**

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, así:

- **Obligaciones financieras:** Corresponde a préstamos solicitados a entidades financieras o con terceros en condiciones financieras del mercado.
- **Proveedores:** Corresponde a las obligaciones contraídas por IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.
- **Acreedores:** Corresponde a las obligaciones adquiridas por IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, impuestos, entre

otros.

Está bajo el alcance de esta política los pasivos que no tengan origen contractual, y que quedan bajo el alcance de la Sección 2 de la NIF PYMES

- Otros impuestos por pagar, que se crean como resultado de un requerimiento legal impuesto por el Gobierno,
- Ingresos recibidos para terceros
- Ingresos recibidos por anticipado
- Otras cuentas de pasivo

Con posterioridad a su medición inicial IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE medirá sus pasivos así:

### **Pasivos estimados y provisiones sección 21 NIIF para pymes**

Los pasivos contingentes que a juicio de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE estime conveniente, serán objeto de evaluación continua por parte de la Gerencia, a través del departamento de Contabilidad, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

Las provisiones deben revisarse en cada fecha del Estado de Situación Financiera, y ajustarse para reflejar la mejor estimación en el momento.

En el caso de que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a reversar la provisión. En caso de existir cambio a las estimaciones, éstos se contabilizarán como cambios en la estimación contable de acuerdo a lo establecido en la Sección 10 NIF para PYMES.

La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE reconocerá una provisión cuando:

- La Entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- sea probable su ocurrencia
- el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La provisión se establecerá por el importe requerido para cancelar la obligación, no medirá provisión por el valor que será reembolsado, a través de una reclamación a un seguro.

Si la contingencia no es probable no se realizará provisión, pero si se debe considerar desde el punto de vista de la materialidad para revelar o no revelar la contingencia en las notas a los estados financieros.

### **Aportes Sociales**

Está constituido por la contribución o aporte que realizó IAC COOSANROQUE a COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, la cual está representada en el traslado de cifras contables por entrega de saldos de caja para cambio, inventarios de mercancías para la venta, la cartera y su respectiva provisión.

## **Fondos Sociales**

La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, reconocerá como Pasivos los Fondos Sociales que posee la Entidad que cumplan con las siguientes condiciones:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que reporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones la COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE posee los siguientes fondos que cumplen condiciones de reconocimiento:

- FONDO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE SOLIDARIDAD
- FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES

Los fondos sociales de solidaridad y educación tendrán su medición posterior al valor en libros. Al tratarse de dineros de ejecución programada en un periodo de un año, no requieren medición especial que incorpore aplicación de tasas implícitas.

## **Beneficios a empleados**

Esta política aplica para todos los tipos de retribuciones provenientes de una relación laboral que IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE proporciona a los empleados a cambio de sus servicios. Se clasifican en:

- Beneficios a corto plazo
- Beneficios a largo plazo
- Beneficios por terminación
- Beneficios post empleo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el valor reconocido por el monto no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Los beneficios a largo plazo se miden usando unidad de crédito proyectada donde cada período se convierte en una unidad que implica el reconocimiento proporcional de la obligación, desde que el empleado ingresa a la COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE y se determina un pasivo al cierre del ejercicio contable.

## **Ingresos ordinarios, sección 23 NIF para Pymes**

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

Venta de los inventarios que posee IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE  
Prestación de servicios de recaudo a diferentes entidades

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

## INFORMACIÓN DETALLADA DE CUENTAS

### NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 en comparación con el 2024 y sus variaciones, son los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>149.908.433,5</b>	<b>111.638.121,4</b>	<b>38.270.31</b>	<b>34,28%</b>
<b>CAJA</b>	-	-	-	<b>0,00%</b>
CAJA GENERAL	-	-	-	0,00%
CAJA MENOR	-	-	-	0,00%
<b>BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>149.208.433,55</b>	<b>110.938.121,48</b>	<b>38.270.312</b>	<b>34,50%</b>
BANCOS COMERCIALES	82.851.674,25	105.186.858,18	(22.335.184)	-21,23%
BANCOS COOPERATIVOS	66.356.759,30	5.751.263,30	60.605.496	1053,78%
<b>EFECTIVO RESTRINGIDO</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	-	<b>0,00%</b>

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden los recursos de inmediata disponibilidad con los que cuenta la entidad para el desarrollo normal de sus operaciones. Estos recursos se encuentran libres de embargos, gravámenes o cualquier otra restricción que limite su libre disposición para el cumplimiento del objeto social.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del efectivo y equivalentes presenta un incremento de \$38 millones, equivalente al 34,28% respecto al año 2024. Esta variación obedece principalmente a decisiones de carácter administrativo orientadas a fortalecer el control interno y la gestión del riesgo, evidenciándose un traslado de recursos mantenidos en caja hacia cuentas bancarias.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo. Únicamente las bases de caja administradas por la entidad poseen destinación específica para su uso, conforme a los lineamientos internos establecidos.

## NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

Los saldos a 31 de diciembre de 2025 y 2024, fueron los siguientes, con su respectiva variación:

<b>DETALLE DE CUENTAS</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN</b>	<b>2.229.400,00</b>	<b>2.229.400,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>2.229.400,00</b>	<b>2.229.400,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES ECONÓMICAS	2.229.400,00	2.229.400,00	-	0,00%
APORTES SOCIALES COOSANROQUE	2.229.400,00	2.229.400,00	-	0,00%

Corresponde al valor de los aportes sociales realizados por IAC Comercializadora Nordeste San Roque en la Cooperativa San Roque, los cuales se clasifican como instrumentos de patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2025, dichos aportes no presentaron variación contable por concepto de revalorización. La revalorización correspondiente será reconocida en el período 2026.

La inversión se mantiene con fines de vinculación cooperativa y cumplimiento estatutario, y no presenta indicios de deterioro al cierre del período 2025.

## NOTA 8. INVENTARIOS

Representan el valor de adquisición de los bienes que compra la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para su comercialización, tales como electrodomésticos, canasta familiar, licores, productos de aseo y productos agropecuarios (panela), abarrotes, entre otros.

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 comparados con los saldos al 31 de diciembre de 2024, presentaron las siguientes variaciones:

<b>DETALLE DE CUENTAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>INVENTARIOS</b>	<b>493.733.872,78</b>	<b>410.473.482,51</b>	<b>83.260.390</b>	<b>20,28%</b>
<b>BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD</b>	<b>493.733.872,78</b>	<b>410.473.482,51</b>	<b>83.260.390</b>	<b>20,28%</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>493.733.872,78</b>	<b>410.473.482,51</b>	<b>83.260.390</b>	<b>20,28%</b>
INVENTARIO SUPER CARACOLI	493.733.872,78	410.473.482,51	83.260.390	20,28%
VENCIDOS Y/O OBSOLETO	-	-	-	0,00%

Al cierre de 2025, los inventarios alcanzaron un saldo de \$493,7 millones, registrando un incremento de \$83,26 millones (20,28%) frente al año 2024.

Esta variación obedece principalmente al aumento en los precios de adquisición de los productos durante el período y al crecimiento en las ventas. No obstante, el volumen de existencias es menor en comparación con el año anterior, debido a la política administrativa orientada a mantener inventarios con adecuada rotación, optimizando así la inversión en capital de trabajo.

Durante 2025 no se presentaron deterioros de inventario, como resultado del fortalecimiento en los procesos de análisis de compras, control de rotación y gestión de márgenes.

La entidad utiliza el método de PEPS (Primeras en Entrar, Primeras en Salir), donde el objetivo principal es reflejar un flujo físico más cercano a la rotación real de mercancías.

Durante el ejercicio 2025 no fue necesario reconocer pérdidas por deterioro, dado que el valor neto de realización fue superior al costo registrado.

## NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Este componente del Estado de Situación Financiera nos revela, aquellas cuentas por cobrar a clientes del supermercado y otras menores. El saldo de las cuentas por cobrar a clientes, presentó una disminución equivalente a \$3.3 millones. Estas cuentas por cobrar han sido deterioradas, medidas al valor presente y las cuentas vencidas provisionadas en un 100% teniendo en cuenta dos factores que son la edad de la cartera y probabilidad de incumplimiento, el saldo total de las cuentas por cobrar del supermercado equivalente a \$12.1 millones. La naturaleza de estas cuentas por cobrar radica en la financiación a asociados de COOSANROQUE en la adquisición de los diferentes productos en el supermercado.

Los saldos de las Cuentas por Cobrar y Otras, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con sus variaciones, fueron las siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>12.783.988,56</b>	<b>15.874.376,27</b>	<b>(3.090.388)</b>	<b>-19,47%</b>
<b>DEUDORES POR VENTA DE BIENES</b>	<b>11.590.941,56</b>	<b>15.265.874,91</b>	<b>(3.674.933)</b>	<b>-24,07%</b>
<b>VIGENTES</b>	<b>11.590.941,56</b>	<b>15.265.874,91</b>	<b>(3.674.933)</b>	<b>-24,07%</b>
CARTERA SUPER SAN ROQUE	-	-	-	0,00%
CARTERA SUPER CARACOLI	12.176.680,56	15.510.083,91	(3.333.403)	-21,49%
PROVISION 91 Y 180 DIAS PROVIDENCIA	-	-	-	0,00%
PROVISION CXC 15%	(585.739,00)	(244.209,00)	(341.530)	139,85%
DETERIORO CXC SUPERMERCADO	-	-	-	0,00%

La cartera de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, refleja un saldo de \$12.1 millones, presentando disminución del 24% con relación al 2024, así mismo, en el 2025, se presenta un deterioro superior al del 2024, equivalente a \$341 mil, esta provisión obedece a cuentas por que superaron los 30 días y que tienen posibilidad de impago.

Las cxc a terceros presentan variación equivalente a \$221 mil, equivalente a 36.7 %. Variación con respecto al año anterior.

<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>829.814,00</b>	<b>608.501,36</b>	<b>221.313</b>	<b>36,37%</b>
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	829.814,00	608.501,36	221.313	36,37%
CUENTA POR COBRAR	829.814,00	608.501,36	221.313	36,37%

## NOTA 10. ACTIVOS MATERIALES

La IAC, reconoce un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la IAC obtenga beneficios económicos futuros; además si el costo de dicho activo puede medirse de forma fiable.

En los activos materiales se puede observar una variación de \$2,8 millones, correspondientes a la compra de equipos de transporte \$15.6 millones menos la depreciación del periodo por similar valor

Así mismo, las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles en el 2025, presentaron variaciones por \$18.5 millones con relación al 2024.

Ningún activo fue reclasificado como propiedad de inversión durante el 2025.

Para el cierre del periodo 2025 se realizó la venta de la Motocicleta de placas ZAW80D por un valor comercial de \$1.3 millones , la cual estaba completamente depreciada, por lo tanto se dio de baja el activo y se registró el ingreso por venta de activo fijo correspondiente.

El método de depreciación para los activos de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, es el método de depreciación en línea recta y a partir de 2017 se inició la nueva vida útil de los activos fijos, de acuerdo con los artículos 69 69-1, 128 y 131 del ET, el párrafo 1º. del artículo 137 del E. T. y artículos 48, 49, 77 a 83 y 376 del Decreto 1819 de diciembre de 2016.

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con sus variaciones son los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>640.836.900,6</b>	<b>656.509.616,2</b>	<b>(15.672.71)</b>	<b>-2,39%</b>
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>756.412.811,00</b>	<b>753.558.207,00</b>	<b>2.854.604</b>	<b>0,38%</b>
TERRENOS	93.423.183,00	93.423.183,00	-	0,00%
TERRENO SUPER	-	-	-	0,00%
TERRENO PROVIDENCIA	32.000.000,00	32.000.000,00	-	0,00%
TERRENO LOTE MACEO	61.423.183,00	61.423.183,00	-	0,00%
EDIFICACIONES	598.616.915,00	598.616.915,00	-	0,00%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	23.661.118,00	23.661.118,00	-	0,00%
<b>DEPRECIACIONES DE ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>(115.575.910,33)</b>	<b>(97.048.590,80)</b>	<b>(18.527.320)</b>	<b>19,09%</b>

Las restricciones relacionadas con la propiedad, planta y equipo, están establecidas de la siguiente forma:

- Solo son para uso de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE
- No pueden ser distribuidos entre los asociados

#### NOTA 11. OTROS ACTIVOS

Esta cuenta está constituida por las erogaciones de causación y pago de las pólizas de seguros multiriesgo, gasto amortizable por seguros. Este rubro presenta una disminución no material equivalente al 1.3%.

El saldo de los "Otros Activos", al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>902.600,00</b>	<b>914.947,00</b>	<b>(12.347)</b>	<b>-1,35%</b>
<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIP</b>	<b>902.600,00</b>	<b>914.947,00</b>	<b>(12.347)</b>	<b>-1,35%</b>
SEGUROS ANTICIPADOS	902.600,00	914.947,00	(12.347)	-1,35%
PÓLIZA DE MANEJO Y TRASPORTE VALORES	-	-	-	0,00%
ANTICIPADO DOTACIONES SUPERMERCADO	-	-	-	0,00%

#### NOTA 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO

Al cierre del periodo 2025 no se tienen obligaciones financieras debido al pago total del crédito que se realizó durante el año 2024 adquirido con Coosanroque

El saldo al 31 de diciembre de 2025 con respecto al 2024 con su variación es la siguiente:

<b>DETALLE DE CUENTAS</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACION</b>	-	<b>64.204.082,00</b>	<b>(64.204.082)</b>	<b>-100,00%</b>
<b>CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO</b>	-	<b>64.204.082,00</b>	<b>(64.204.082)</b>	<b>-100,00%</b>
ENTIDADES COOPERATIVAS CORTO PLAZO	-	64.204.082,00	(64.204.082)	-100,00%
COOPERATIVA SAN ROQUE CORTO PLAZO	-	14.204.082,00	(14.204.082)	-100,00%
COOPERATIVA SAN ROQUE 66168	-	50.000.000,00	(50.000.000)	-100,00%

La obligación financiera constituida durante el 2024, es la siguiente

Fecha de inicio: 05/12/2024 y fecha de vencimiento: 05/12/2025  
Monto: \$ 50.000.000  
Tasa: 13.2% E. A.  
Tiempo: 12 meses  
Valor de la cuota mensual: \$4.470.557

### **NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS**

Estas cuentas por pagar obedecen a la adquisición de bienes y servicios a los distintos proveedores y acreedores, todas en el desarrollo del objeto social de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con sus respectivas variaciones, fueron las siguientes:

<b>DETALLE DE CUENTAS</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>PROVEEDORES</b>	<b>204.042.376,12</b>	<b>149.402.822,48</b>	<b>54.639.554</b>	<b>36,57%</b>
NACIONALES	204.042.376,12	149.402.822,48	54.639.554	36,57%
PROVEEDORES NACIONALES (NUEVA)	204.042.376,12	149.402.822,48	54.639.554	36,57%

Al cierre de 2025, el saldo de proveedores nacionales ascendió a \$54,6 millones, lo que representa un incremento del 36,5% frente al año anterior. Este comportamiento se debe principalmente al aumento en las compras de mercancías realizadas a crédito durante el período.

El incremento refleja la estrategia de la entidad de aprovechar los plazos de pago disponibles para optimizar la liquidez, garantizando al mismo tiempo el abastecimiento oportuno de productos. La gestión de estas obligaciones se mantiene bajo control, asegurando el cumplimiento de los compromisos comerciales y contribuyendo a una operación eficiente del supermercado.

## NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes son aquellos que se constituyen y generan por las adquisiciones, compras y ventas de inventarios por contrataciones con terceros, empleados y proveedores, los cuales son sujetos de impuestos de cara a la normativa tributaria a las responsabilidades fiscales de la entidad, todas en el desarrollo de su objeto social.

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 frente a los saldos en la misma fecha del 2024, fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>14.162.768,00</b>	<b>23.885.535,00</b>	<b>(9.722.767)</b>	<b>-40,71%</b>
<b>RETENCION EN LA FUENTE</b>	<b>4.780.239,00</b>	<b>3.222.760,00</b>	<b>1.557.479</b>	<b>48,33%</b>
SERVICIOS	158.263,00	47.169,00	111.094	235,52%
RETENCION SERVICIOS 4%	15.994,00	15.204,00	790	5,20%
RETENCION TRANSPORTE DE CARGA 1%	-	-	-	0,00%
RETENCION TRANS DE CARGA 1% PERS NATU	142.269,00	31.965,00	110.304	345,08%
COMPRAS	4.621.976,00	3.175.591,00	1.446.385	45,55%
RETENCION COMPRAS 2.5%	229.323,00	1.417.591,00	(1.188.268)	-83,82%
RETENCION COMPRAS 2.5 PERON JURIDICA	4.392.653,00	1.758.000,00	2.634.653	149,87%
<b>IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PA</b>	<b>9.382.529,00</b>	<b>20.662.775,00</b>	<b>(11.280.246)</b>	<b>-54,59%</b>
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	9.149.009,00	20.450.549,00	(11.301.540)	-55,26%
OTROS	233.520,00	212.226,00	21.294	10,03%
IMPOCONSUMO BOLSAS PLASTICAS	233.520,00	212.226,00	21.294	10,03%

El rubro más representativo es el impuesto sobre las ventas, cuya naturaleza nace de las operaciones de venta del supermercado, el IVA por pagar cerró para el 2025 en \$9,3 millones, se observa una disminución \$11 millones.

La retención en la fuente genera un aumento de \$1.5 millones correspondiente a 48.3% con respecto al 2024.

El impuesto a las bolsas plásticas genera un aumento de 10%

## NOTA 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de este rubro hace mención a la carga prestacional que la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, reconoce a sus empleados. Situación que redundará en las retenciones y aportes laborales por conceptos de obligaciones a entidades prestadoras de salud, pensión, riesgos y cajas de compensación.

Al igual registra el valor de las obligaciones de la entidad con cada uno de los empleados, por concepto de prestaciones sociales como consecuencia de un derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

Los saldos por beneficios a empleados al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 con sus respectivas variaciones fueron las siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>27.784.501,00</b>	<b>23.762.770,00</b>	<b>4.021.731</b>	<b>16,92%</b>
<b>RETENCIONES Y APORTES LABORALES</b>	<b>3.560.800,00</b>	<b>2.816.800,00</b>	<b>744.000</b>	<b>26,41%</b>
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SA	580.900,00	459.600,00	121.300	26,39%
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE PE	2.322.800,00	1.837.400,00	485.400	26,42%
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	76.200,00	60.200,00	16.000	26,58%
APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMP	580.900,00	459.600,00	121.300	26,39%
<b>OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO</b>	<b>24.223.701,00</b>	<b>20.945.970,00</b>	<b>3.277.731</b>	<b>15,65%</b>
CESANTIAS CONSOLIDADAS	12.775.995,00	10.709.144,00	2.066.851	19,30%
INTRESES SOBRE CESANTIAS SUPERMERCAL	1.533.120,00	1.239.518,00	293.602	23,69%
VACACIONES CONSOLIDADAS	5.832.110,00	5.292.534,00	539.576	10,20%
PRIMA DE VACACIONES SUPERMERCADO	4.082.476,00	3.704.774,00	377.702	10,20%

Al cierre de 2025, los sueldos y salarios por pagar alcanzaron un saldo de \$27,7 millones, lo que representa un incremento de \$4 millones frente a 2024, equivalente al 16,9%.

Este aumento se debe principalmente a la integración de un nuevo colaborador durante el período y a la aplicación de un incremento salarial del 9,5%, reflejando la política de remuneración y crecimiento de la nómina de la entidad.

El comportamiento de este rubro impacta directamente la planificación financiera y el flujo de caja operativo, por lo que la entidad mantiene un seguimiento constante de las obligaciones laborales para garantizar la liquidez y la sostenibilidad de la operación.

#### NOTA 16. APORTES SOCIALES

Los aportes sociales son aquellos que brindan el soporte o palanca a la estructura financiera de la IAC y están constituidos por la aportación de la Cooperativa San Roque, como entidad matriz. El saldo por concepto de Aportes Sociales al 31 de diciembre de 2025, frente al 2024 con sus respectivas variaciones fue el siguiente:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>2.614.816,32</b>	<b>-</b>	<b>2.614.816</b>	<b>100,00%</b>
<b>FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.961.112,24</b>	<b>-</b>	<b>1.961.112</b>	<b>100,00%</b>
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	1.961.112,24	-	1.961.112	100,00%
FONDO PARA LA EDUCACION	1.961.112,24	-	1.961.112	100,00%
<b>FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD</b>	<b>653.704,08</b>	<b>-</b>	<b>653.704</b>	<b>100,00%</b>
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	653.704,08	-	653.704	100,00%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	653.704,08	-	653.704	100,00%

Los saldos por este concepto presentaron una variación del 100% durante el 2025 en relación con el 2024, el saldo de estos fondos obedece a la constitución patrimonial con cargo a los excedentes presentados en el periodo 2024, los cuales por disposición de la Asamblea General y basados en el estatuto de la IAC, fueron destinados a la creación del Fondo de Solidaridad cuyo fin es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, de los empleados, al beneficio de la comunidad en programas o eventos de interés social; y el Fondo de Educación los que tiene como propósito el pago del impuesto de renta y complementarios.

**ARTÍCULO 13. APLICACIÓN DE EXCEDENTES:** Si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:

1. Un veinte (20%) mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. Un veinte (20%) mínimo para crear y mantener el Fondo de Educación.
3. Un diez (10%) mínimo para crear y mantener el fondo de Solidaridad.

## NOTA 17. RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES

**Reserva de Protección de Aportes:** Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales es con el propósito de proteger el patrimonio social de la Cooperativa. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedente futuro será la de reestablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

No hubo variación en su saldo en 2025 con respecto al 2024.

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES</b>	<b>49.000.211,10</b>	<b>48.346.507,02</b>	<b>653.704</b>	<b>1,35%</b>
<b>RESERVAS</b>	<b>30.165.993,81</b>	<b>29.512.289,73</b>	<b>653.704</b>	<b>2,22%</b>
<b>RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES</b>	<b>20.209.848,94</b>	<b>19.556.144,86</b>	<b>653.704</b>	<b>3,34%</b>
RESERVA PROTECCION DE APORTES	20.209.848,94	19.556.144,86	653.704	3,34%
RESERVA PROTECCION DE APORTES	20.209.848,94	19.556.144,86	653.704	3,34%
<b>RESERVA DE ASAMBLEA FORTALECIMIENTO</b>	<b>9.956.144,87</b>	<b>9.956.144,87</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
RESERVA FORTALECIMIENTO	9.956.144,87	9.956.144,87	-	0,00%
RESERVA FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL	9.956.144,87	9.956.144,87	-	0,00%
<b>FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>18.834.217,29</b>	<b>18.834.217,29</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES</b>	<b>18.834.217,29</b>	<b>18.834.217,29</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
FONDOS PARA AMORTIZACION DE APORTES S	18.834.217,29	18.834.217,29	-	0,00%
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES SC	18.834.217,29	18.834.217,29	-	0,00%

## NOTA 18. SUPERAVIT

Este superávit en la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, está formado por recursos dinerarios donados por la Cooperativa San Roque para inicio de las operaciones comerciales del Supermercado.

No hubo variación en su saldo en 2025 con respecto al año 2024.

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>26.145.000,00</b>	<b>26.145.000,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>DONACIONES Y AUXILIOS</b>	<b>26.145.000,00</b>	<b>26.145.000,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
ENTIDADES PARTICULARES	26.145.000,00	26.145.000,00	-	0,00%
DONACIONES COOSANROQUE	26.145.000,00	26.145.000,00	-	0,00%

## NOTA 19. EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS -ORI

Los resultados del Otro Resultado Integral, corresponden a importes que posiblemente afecten los resultados o excedentes de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, cuando se disponga de los bienes inmuebles sujetos al mayor valor por avalúo técnico realizado.

No hubo variación en su saldo en 2025 con respecto al año 2024, es la siguiente:

<b>DETALLE DE CUENTAS</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS</b>	<b>69.718.992,00</b>	<b>69.718.992,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>69.718.992,00</b>	<b>69.718.992,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>69.718.992,00</b>	<b>69.718.992,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>

## **NOTA 20. RESULTADOS DEL EJERCICIO**

En relación con los excedentes netos, al comparar el año 2025 frente a 2024, se observa que los ingresos por ventas de la IAC aumentaron en un 16,8%. De acuerdo con el modelo de negocio, los costos se incrementaron en menor proporción, en un 15,9%, mientras que los gastos presentaron un aumento del 15,7%.

A pesar del incremento en costos y gastos, el crecimiento de los ingresos permitió absorber dichos aumentos, generando un incremento en las utilidades por valor de \$49,8 millones.

En conclusión, la IAC registró un crecimiento en ventas, acompañado de mayores costos y gastos; sin embargo, el comportamiento favorable de los ingresos permitió cubrir los egresos y generar un aumento moderado en los excedentes netos para 2025 respecto a 2024.

<b>DETALLE DE CUENTAS</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>133.838.899,59</b>	<b>83.947.343,38</b>	<b>49.891.556</b>	<b>59,43%</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>4.268.343.209,00</b>	<b>3.651.877.093,47</b>	<b>616.466.116</b>	<b>16,88%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>398.326.352,83</b>	<b>344.213.785,09</b>	<b>54.112.568</b>	<b>15,72%</b>
<b>COSTO</b>	<b>3.736.177.956,58</b>	<b>3.223.715.965,00</b>	<b>512.461.992</b>	<b>15,90%</b>

## **NOTA 21. INGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN**

Se generan por los resultados de las ventas de mercancías no fabricadas por la empresa y realizadas en las respectivas vigencias, en el supermercados de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

Estos importes son reconocidos teniendo en cuenta los criterios de medición sustentados en el párrafo 23.10 del decreto 2420 de las NIIF para las Pymes.

- En donde la entidad, transfiere al comprador todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes.
- La entidad no conserva ningún vínculo, control o participación asociados a la propiedad de los bienes vendidos.
- El importe por cada operación de venta es medido con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
- Se han reconocido todos los costos inherentes a la transacción y fueron medidos con fiabilidad.

Los saldos por concepto de Ingresos Ordinarios al 31 de diciembre de 2025 frente al 2024 con sus variaciones fueron los siguientes:

<b>DETALLE DE CUENTAS</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVIC</b>	<b>4.237.998.353,00</b>	<b>3.632.158.370,00</b>	<b>605.839.983</b>	<b>16,68%</b>
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR</b>	<b>4.237.998.353,00</b>	<b>3.632.158.370,00</b>	<b>605.839.983</b>	<b>16,68%</b>
VENTA DE PRODUCTOS EN ALMACENES NO E	4.237.998.353,00	3.632.158.370,00	605.839.983	16,68%
VENTAS EXCLUIDAS	1.409.091.804,00	1.177.218.198,00	231.873.606	19,70%
VENTA LICORES VINOS 5%	374.040.311,00	285.813.422,00	88.226.889	30,87%
VENTAS GRAVADAS 19% GASEOSAS	40.762.510,00	54.986.850,00	(14.224.340)	-25,87%
VENTAS GRAVADAS DEL 19 CERVEZAS	34.431.124,00	60.542.405,00	(26.111.281)	-43,13%
VENTAS GRAVADAS DEL 5%	352.353.170,00	335.289.042,00	17.064.128	5,09%
VENTAS GRAVADAS 19%	2.027.319.434,00	1.718.308.453,00	309.010.981	17,98%

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos operacionales ascendieron a \$605 millones, lo que representa un incremento del 16,6% respecto al 2024. Este aumento se explica principalmente por la implementación de estrategias de competitividad en precios y promoción de productos y la mejora en la atención al cliente y la ampliación de la variedad de productos disponibles. A pesar del incremento en ventas, el crecimiento en ingresos ha estado parcialmente afectado por el aumento en los costos de adquisición de productos, reflejando el contexto inflacionario y el encarecimiento de insumos durante la vigencia.

El margen bruto resultante se mantiene dentro de los parámetros esperados, como consecuencia del balance entre incremento en ventas y control de costos

## **NOTA 22. OTROS INGRESOS**

Los otros ingresos se presentan por los diferentes servicios complementarios al de comercialización, que presta la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

Los saldos por concepto de Otros Ingresos al 31 de diciembre de 2025 frente al 2024 con sus variaciones fueron:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>30.344.856,00</b>	<b>19.718.723,47</b>	<b>10.626.133</b>	<b>53,89%</b>
<b>INGRESOS POR INTERESES FINANCIEROS</b>	<b>190.533,00</b>	<b>93.074,47</b>	<b>97.459</b>	<b>104,71%</b>
INSTRUMENTOS EQUIVALENTE A EFECTIVO	190.533,00	93.074,47	97.459	104,71%
INTERESES BANCARIOS	190.533,00	93.074,47	97.459	104,71%
<b>RECUPERACIONES DETERIORO</b>	<b>-</b>	<b>507.150,00</b>	<b>(507.150)</b>	<b>-100,00%</b>
RECUPERACIONES DETERIORO	-	507.150,00	(507.150)	-100,00%
DEUDORES POR VENTA DE BIENES	-	507.150,00	(507.150)	-100,00%
<b>ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES</b>	<b>296.338,00</b>	<b>1.446.578,00</b>	<b>(1.150.240)</b>	<b>-79,51%</b>
OTROS	296.338,00	1.446.578,00	(1.150.240)	-79,51%
OTROS INGRESOS	296.338,00	1.446.578,00	(1.150.240)	-79,51%
<b>SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL</b>	<b>28.557.985,00</b>	<b>17.671.921,00</b>	<b>10.886.064</b>	<b>61,60%</b>
POR CONTRATOS	18.228.411,00	11.591.808,00	6.636.603	57,25%
CONTRATO - VENTAS OTROS SERVICIOS	18.228.411,00	11.591.808,00	6.636.603	57,25%
OTROS	10.329.574,00	6.080.113,00	4.249.461	69,89%
DESCUENTOS SOAT	762.700,00	1.819.900,00	(1.057.200)	-58,09%
DESCUENTO PROVEEDOR	-	110.076,00	(110.076)	-100,00%
CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	-	-	-	0,00%
COMISION RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS	8.306.369,00	4.065.600,00	4.240.769	104,31%
COMISION SOAT	-	33.613,00	(33.613)	-100,00%

Las principales variaciones que se presentan en el rubro de servicios diferentes al objeto social, se evidencia en el recaudo servicio públicos, el cual presenta una variación de \$10,8 millones, representado en un 61,6%, en esta cuenta se registran las comisiones por recaudo de acueducto y alcantarillado de caracolí, por otra parte la cuenta de ingresos por SOAT presenta una disminución lo que obedece la baja emisión de seguros en el año 2025 dado a que la plataforma seguros son más asequible para los clientes por lo tanto, la entidad bajo su operación de intermediación. Otra variación significativa es por comisión por servicio pac, se refleja un incremento de 6,6 millones, equivalentes a un incremento del 57,2% en relación al año anterior.

Para los demás rubros se presenta una variación leve según el Core del negocio.

### NOTA 23. COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se constituyen en el costo directo imputable a los ingresos por ventas y son constituidos por todas las compras de mercancías no fabricadas por la empresa, así como los directos de energía, transporte y seguros que se requieren para poner al servicio de los usuarios los inventarios disponibles.

Los saldos por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>3.736.177.956,58</b>	<b>3.223.715.965,00</b>	<b>512.461.992</b>	<b>15,90%</b>
<b>COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SE</b>	<b>3.736.177.956,58</b>	<b>3.223.715.965,00</b>	<b>512.461.992</b>	<b>15,90%</b>
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR</b>	<b>3.736.177.956,58</b>	<b>3.223.715.965,00</b>	<b>512.461.992</b>	<b>15,90%</b>
VENTA DE PRODUCTOS EN ALMACENES	3.731.023.796,58	3.223.263.656,00	507.760.141	15,75%
REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y EL	5.154.160,00	452.309,00	4.701.851	1039,52%
COSTO POR SOSTENIMIENTO MERCADOS UNI	5.154.160,00	452.309,00	4.701.851	1039,52%

Durante el ejercicio 2025, los costos de ventas y prestación de servicios del supermercado ascendieron a \$512,4 millones, lo que representa un incremento del 15,9% frente a 2024.

Este aumento es proporcional al crecimiento de los ingresos operacionales, que se incrementaron en un 16,6%, reflejando un aumento en el volumen de ventas y compras, así como un mayor consumo de los clientes y el encarecimiento de los productos.

La relación entre ingresos y costos se mantuvo equilibrada, lo que permitió sostener un margen operativo consistente y resultados positivos al cierre del período. Este comportamiento evidencia una gestión eficiente en la planificación de compras, control de costos y estrategias de precios, asegurando la rentabilidad de las operaciones a pesar del incremento en los costos de adquisición.

## NOTA 24. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponden a toda la carga prestacional en que incurre la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE por sus empleados. Los gastos por este concepto en el 2025 fueron susceptibles de incremento por el aumento salarial otorgado en la presente vigencia.

Los saldos por concepto de “Beneficios a empleados”, al cierre de 2025 frente al 2024 con sus respectivas variaciones, fueron:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>BENEFICIOS EMPLEADOS</b>	<b>251.335.632,0</b>	<b>201.723.691,0</b>	<b>49.611.94</b>	<b>24,59%</b>
SUELDOS	141.527.584,00	116.804.232,00	24.723.352	21,17%
HORAS EXTRAS	25.474.863,00	18.237.612,00	7.237.251	39,68%
VIATICOS	-	18.600,00	(18.600)	-100,00%
INCAPACIDADES	339.266,00	-	339.266	100,00%
AUXILIOS DE TRASPORTES	-	-	-	0,00%
CESANTIAS	14.324.261,00	11.250.265,00	3.073.996	27,32%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.655.542,00	1.585.097,00	70.445	4,44%
PRIMA LEGAL	14.495.711,00	11.726.349,00	2.769.362	23,62%
PRIMA VACACIONES	4.832.597,00	2.041.176,00	2.791.421	136,76%
PRIMA VACACIONES	-	1.249.333,00	(1.249.333)	-100,00%
VACACIONES	6.952.759,00	8.711.227,00	(1.758.468)	-20,19%
BONIFICACIONES	1.919.333,00	900.000,00	1.019.333	113,26%
INDEMNIZACIONES LABORALES	-	-	-	0,00%
DOTACIONES Y SUMINISTRO	5.583.770,00	3.201.538,00	2.382.232	74,41%
APORTES SALUD	3,00	-	3	100,00%
APORTES PENSION	20.544.544,00	16.208.662,00	4.335.882	26,75%
APORTES ARL	877.900,00	1.238.300,00	(360.400)	-29,10%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA	6.729.900,00	4.951.300,00	1.778.600	35,92%
APORTES ICBF	-	-	-	0,00%
APORTES SENA	-	-	-	0,00%
OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	6.077.599,00	3.600.000,00	2.477.599	68,82%

Los gastos por beneficios a empleados aumentaron un 24.5% en relación con el 2025. Los gastos de sueldos, viáticos, incapacidades, auxilio de transporte, prestaciones sociales, bonificaciones, indemnizaciones, dotaciones y gastos de Seguridad Social y Parafiscales presentaron incremento con relación al periodo 2024, situación que se da debido al ingreso de un nuevo colaborador más y que traen consigo el incremento de las prestaciones sociales.

## NOTA 25. OTROS COSTOS

Los otros costos son todos aquellos incurridos como erogaciones de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, para el cumplimiento del desarrollo de su objeto social y administrativo.

Los saldos de "Otros costos" en que incurrió la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, durante el 2025 y 2024 con sus variaciones fueron los siguientes:

<b>DETALLE DE CUENTAS</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>103.975.715,21</b>	<b>80.353.158,36</b>	<b>23.622.557</b>	<b>29,40%</b>
<b>HONORARIOS</b>	<b>29.377.948,00</b>	<b>23.620.633,00</b>	<b>5.757.315</b>	<b>24,37%</b>
REVISORIA FISCAL	17.063.201,00	15.916.248,00	1.146.953	7,21%
LICENCIAMIENTOS E IMPLEMENTACION ICG	-	1.425.600,00	(1.425.600)	-100,00%
SISTEMA DE GESTION -SST	8.004.750,00	2.624.960,00	5.379.790	204,95%
NOMINA ELECTRONICA	1.068.000,00	984.000,00	2.008.326	100,00%
IVA 19% REVISORIA FISCAL	3.241.997,00	2.669.825,00	572.172	21,43%
<b>IMPUESTOS</b>	<b>31.999.850,38</b>	<b>22.881.152,00</b>	<b>9.118.698</b>	<b>39,85%</b>
INDUSTRIA Y COMERCIO SECC. CONSUMO Y	24.235.585,00	16.496.107,00	7.739.478	46,92%
IMPUESTO PREDIAL SECCION SUPER-PANELA	844.668,00	817.752,00	26.916	3,29%
GRAVAMEN A LAS MTOS FINAN. SECC. CONS	6.738.201,20	5.567.293,00	1.170.908	21,03%
AJUSTE PAGO EN DECLARACIONES SECCION	4.396,18	-	4.396	100,00%
IMPUESTO DE VEHICULOS	-	-	-	0,00%
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>8.800.015,00</b>	<b>8.416.199,00</b>	<b>383.816</b>	<b>4,56%</b>
ARRENDAMIENTOS LOCAL PROVIDENCIA	7.394.966,00	7.072.428,00	322.538	4,56%
IVA 19% ARRENDAMIENTO LOCAL CARACOLI	1.405.049,00	1.343.771,00	61.278	4,56%

Durante el ejercicio 2025, los gastos de administración presentaron incrementos significativos en algunos rubros clave:

- Honorarios: aumentaron un 24,3%, equivalente a \$5,7 millones, debido a la contratación del administrador del sistema de gestión, cumpliendo con los requerimientos normativos.
- Impuestos: se incrementaron en \$7,7 millones, un 46,9% frente a 2024, como resultado del cálculo municipal reglamentario basado en los ingresos de la entidad.
- Arrendamientos: registraron variaciones proporcionales al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Estos incrementos impactan directamente la planificación financiera y reflejan la inversión necesaria para fortalecer la operación del supermercado y cumplir con la normativa vigente.

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>SEGUROS</b>	<b>8.133.115,00</b>	<b>7.605.537,00</b>	<b>527.578</b>	<b>6,94%</b>
SEGURO TRANSPORTE MERCANCIA	-	142.800,00	(142.800)	-100,00%
POLIZAS DE SEGUROS TODORIESGO	5.427.925,00	5.051.261,00	376.664	7,46%
POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINAN	-	600.772,00	(600.772)	-100,00%
INCENDIO SECCIONES CONSUMO Y PANELA	2.705.190,00	1.810.704,00	894.486	49,40%
<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>	<b>9.452.402,00</b>	<b>1.333.000,00</b>	<b>8.119.402</b>	<b>609,11%</b>
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICAC	6.615.402,00	-	6.615.402	100,00%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MUEBLES	1.588.700,00	406.050,00	1.182.650	291,26%
MOTOCICLETA CARACOLI	1.248.300,00	903.000,00	345.300	38,24%
IVA 19% MANTENIMIENTO -REPARACIONES	-	23.950,00	(23.950)	-100,00%
<b>ASEO Y ELEMENTOS</b>	<b>1.536.346,00</b>	<b>920.098,00</b>	<b>616.248</b>	<b>66,98%</b>
ELEMENTOS DE ASEO SECCIONES CONSUMO	971.076,00	497.377,00	473.699	95,24%
ELEMENTOS DE CAFETERIA SEC. CONSUMO Y	552.800,00	399.600,00	153.200	38,34%
IVA 19% ELEMENTOS DE ASEOS	12.470,00	23.121,00	(10.651)	-46,07%
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>615.299,00</b>	<b>2.779.916,00</b>	<b>(2.164.617)</b>	<b>-77,87%</b>
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECCION C	615.299,00	873.184,00	(257.885)	-29,53%
TELEFONO SECCIONES CONSUMO Y PANELA	-	-	-	0,00%
<b>TRANSPORTE</b>	<b>2.227.500,00</b>	<b>1.899.401,00</b>	<b>328.099</b>	<b>17,27%</b>
TRANSPORTE. FLETE Y ACARREOS (PANELA	218.400,00	162.001,00	56.399	34,81%
TRASPORTE - EMPLEADOS	1.459.000,00	908.000,00	551.000	60,68%
TRASPORTE - VIATICOS	550.100,00	829.400,00	(279.300)	-33,67%
<b>PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA</b>	<b>4.507.701,00</b>	<b>3.939.581,00</b>	<b>568.120</b>	<b>14,42%</b>
UTILES Y PAPELERIA SECC. CONSUMO Y PA	4.359.098,00	3.408.113,00	950.985	27,90%
IVA 19% UTILES Y PAPELERIA	148.603,00	531.468,00	(382.865)	-72,04%
<b>CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES</b>	<b>414.384,00</b>	<b>310.466,00</b>	<b>103.918</b>	<b>33,47%</b>
TASA DE CONTRIBUCION SUPERSOLIDARIA	414.384,00	310.466,00	103.918	33,47%

En gastos de seguros se percibe un aumento del 6,9%, este causación obedece a la cobertura en pólizas de asegurabilidad que posee la entidad. Los gastos en aseo y elementos, papelería y útiles de oficina se vieron incrementados debido al encarecimiento de los bienes y servicios afectados por la alta inflación de la presente vigencia con relación al 2024. En el gasto de mantenimiento y reparación se refleja un valor significativo de 9,4 millones un incremento de 609% el cual obedece a la compra de equipos de video y vigilancia en el punto de venta. Los demás gastos presentaron una variación leve para el año 2025.

Para el caso de los rubros que presentan disminución en el presente periodo se encuentran los servicios públicos por valor de \$2.1 millones equivalentes a 77%, razón consecuente con la adecuación de las instalaciones eléctricas que permitió disminuir el consumo de energía para la presente vigencia.

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>GASTOS LEGALES</b>	<b>2.731.790,00</b>	<b>2.386.800,00</b>	<b>344.990</b>	<b>14,45%</b>
GASTOS NOTARIALES Y CAMARA COMERCIO	2.731.790,00	2.386.800,00	344.990	14,45%
<b>SERVICIOS TEMPORALES</b>	<b>480.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>(420.000)</b>	<b>-46,67%</b>
SERVICIOS TEMPORALES	480.000,00	900.000,00	(420.000)	-46,67%
<b>OTROS</b>	<b>3.699.364,83</b>	<b>3.360.375,36</b>	<b>338.989</b>	<b>10,09%</b>
OTROS	-	-	-	0,00%
GASTOS POR OTROS CONCEPTOS	678,83	(40,64)	719	-1770,35%
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	2.588.186,00	3.360.416,00	(772.230)	-22,98%

Para el caso de los otros gastos se presenta una disminución de \$772 mil equivalente a 22,98%, correspondiente a la compra de maquinaria y equipo de menor cuantía fue inferior al 2024.

## NOTA 26. AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS POR DETERIORO

Los saldos de “Deterioros” en que incurrió la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, durante el 2025 y 2024 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS POR DE	10.281.786,00	12.577.005,00	(2.295.219)	-18,25%
CARGOS DIFERIDOS	2.696.900,00	-	2.696.900	100,00%
DETERIORO INVENTARIO	7.243.356,00	12.387.979,00	(5.144.623)	-41,53%
DETERIORO DEUDORES VENTAS DE BIENES	341.530,00	33.776,00	307.754	911,16%

Se evidencia una disminución \$2,2 millones correspondientes a -18,25%, la variable más significativa se presenta en el deterioro de los inventarios presentando disminución de 41,5%, representado en un saldo de \$5,1 millones dando como respuesta positiva a los planes de mejora y políticas implementadas para contrarrestar este riesgo.

## NOTA 27. DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES

La depreciación consiste en el desgaste normal de las Propiedades y Equipos de cara a la operación de ventas de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE. Los saldos de “Depreciación en que incurrió la COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, durante el 2025 y 2024 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
DEPRECIACIONES	21.364.638,00	17.710.109,00	3.654.529	20,64%
EDIFICACIONES	11.753.280,00	11.753.280,00	-	0,00%
DEPREC. EDIFICACIONES SECCION CONSUMO	11.753.280,00	11.753.280,00	-	0,00%
MUEBLES ENSERES Y COMPUTO Y VEHICULO	9.611.358,00	5.956.829,00	3.654.529	61,35%
DEPRECIA IMPRESORA CODIGOS BARRAS CA	-	125.000,00	(125.000)	-100,00%
DEPRECIA VALIDADOR DE PRECIOS CARACOL	293.337,00	320.004,00	(26.667)	-8,33%
DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTO CARA	1.189.767,00	1.178.100,00	11.667	0,99%
DEPRECIACION SCANNER KODAK I 2420	368.000,00	360.000,00	8.000	2,22%
DEPRECIACION REFRIGERADOR VITRINA 481	715.044,00	780.048,00	(65.004)	-8,33%
DEPRECIA. COMPUTO CARACOLI	3.514.114,00	1.012.905,00	2.501.209	246,93%
INFRIADOR VITRINA VERT 3 PUERTAS 1166	1.624.500,00	1.624.500,00	-	0,00%
DEPRECIACION CONGELADOR HORIZONTAL 5	556.272,00	556.272,00	-	0,00%

Las demás depreciaciones presentan un aumento normal obedeciendo a la línea de depresión implementada. La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE se asiste normativamente por la adopción de la instrucción del artículo 137 del E.T., en relación con el 2021.

*“Art. 137. Limitación a la deducción por depreciación*

*\* -Modificado- Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios la tasa por depreciación a deducir anualmente será la establecida de conformidad con la técnica contable siempre que no exceda las tasas máximas determinadas por el Gobierno Nacional.*

**PARÁGRAFO 1.** *El gobierno nacional reglamentará las tasas máximas de depreciación, las cuales oscilarán entre el 2.22% y el 33%. En ausencia de dicho reglamento, se aplicarán las siguientes tasas anuales, sobre la base para calcular la depreciación...”*

## NOTA 28. OTROS GASTOS

Los otros gastos corresponden a erogaciones menores causados por la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE en el desarrollo del objeto social. También sus gastos financieros que son generados por la financiación de la operación con la entidad Coosanroque y la operatividad normal de la entidad. Estos gastos se han disminuido en el 2025, en un 63,9\$ con relación al 2024, en su esencia por los intereses del crédito ya cancelado en su totalidad y también por el impuesto de renta el cual para el 2025 no se causó como gasto

Los gastos diversos aumentaron en un 14,61% correspondientes a \$692 mil, con relación al 2024,

Los saldos que corresponden a “Otros gastos” al finalizar los años 2025 y 2024 con sus variaciones fueron:

DETALLE DE CUENTAS	2025	2024	VARIACION	%
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>11.368.581,62</b>	<b>31.519.781,73</b>	<b>(20.151.200)</b>	<b>-63,93%</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.932.507,98</b>	<b>10.388.591,73</b>	<b>(4.456.084)</b>	<b>-42,89%</b>
GASTOS BANCARIOS	5.932.507,98	10.718.631,73	(4.786.124)	-44,65%
COMISIONES BANCARIAS	-	330.040,00	(330.040)	-100,00%
INTERESES DE CREDITOS BANCARIOS Y FINA	4.337.383,00	8.429.143,00	(4.091.760)	-48,54%
COMISIONES BANCARIAS	1.247.912,14	1.549.946,73	(302.035)	-19,49%
IVA 19% OTROS (COMISIONES BANCARIAS)	347.212,84	409.502,00	(62.289)	-15,21%
<b>IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>-</b>	<b>16.388.000,00</b>	<b>(16.388.000)</b>	<b>-100,00%</b>
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-	16.388.000,00	(16.388.000)	-100,00%
<b>DIVERSOS</b>	<b>5.436.073,64</b>	<b>4.743.190,00</b>	<b>692.884</b>	<b>14,61%</b>
DIVERSOS	2.242.647,00	2.235.002,00	7.645	0,34%
CASINO Y RESTAURANTE	1.662.650,00	1.433.080,00	229.570	16,02%
GASTOS FINANCIEROS	1.530.776,64	1.075.108,00	455.669	42,38%

## PROCESOS JURÍDICOS O LITIGIOS

Durante el 2019, en las gestiones de cierre de la agencia San José, se hallaron algunas deficiencias de autocontrol lo que permitió que empleados optaran por aprovechar dichas irregularidades para sustraer mercancías del supermercado, sin previa autorización. Este hallazgo y detección confirmada con vídeos de cámaras de circuito cerrado, dieron como resultado generar un acta de descargos y de posterior conciliación entre la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE y los empleados Jhonatan Estiven Gallego Serna y la Señora y Milena Franco, por la suma de \$3.0 Millones de pesos, con fundamento en avalúo del faltante por valor de \$16 millones, de acuerdo con lo manifestado por el representante legal de la fecha Luis Eduardo Cataño, por denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

En la etapa de conciliación ellos se comprometen a pagar cada uno la suma de \$1.5 millones para ser cancelados de manera mensual desde el mes de julio de 2019. Hecho que no fue cumplido por ninguna de los implicados y como desacato al compromiso.

Esta acta de conciliación fue tramitada ante la Fiscalía General de la Nación del Municipio de San Roque durante el primer semestre del 2019.

Durante el 2025 el proceso continua aun congelado pese al fallo del juez donde ordena el embargo del 20% del valor que exceda el salario mínimo mensual siempre y cuando el implicado cuente con una relación laboral, estas dos instancias no han sido posibles materializarlas dado que ninguno de los dos implicados devengan más del salario mínimo y solo uno cuenta con una relación laboral formal.

## **REVELACION DE RIESGOS**

### **Riesgo de Liquidez**

Se entiende como riesgo de liquidez la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

La metodología de medición de la gestión y administración del riesgo de liquidez se encuentra en el Decreto 790 de 2003 y en la Circular Externa 022 de diciembre del 2021 en su Título IV Capítulo III.

En este punto de la etapa operativa de la entidad, se ha podido identificar que su flujo de caja ha sido suficiente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Los Estados Financieros y proyecciones de flujos de caja han sido objeto de revisión por parte de la Administración, Junta Directiva y Revisoría Fiscal. Así mismo esta etapa operativa ha sido determinante para evaluar el futuro operativo de la Comercializadora evaluando la decisión de arrendar y/o poner en venta el inmueble ubicado en el corregimiento de Providencia Municipio de San Roque, y el lote ubicado en el municipio de Maceo corregimiento la Susana a fin de mejorar la rentabilidad y el flujo de caja de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

La consolidación del supermercado Caracolí ha ido generando para los resultados futuros de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE aspectos importantes en la mejora de la rentabilidad y liquidez, presentando un cumplimiento estricto con proveedores y vinculados económicos. Motivando un crecimiento sostenible para un inmediato futuro.

## **PAGO AL ESTADO COLOMBIANO**

La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE canceló por concepto de impuestos durante el 2025 los siguientes valores:

### **Municipales**

<b>INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
890981107	INDUSTRIA Y COMERCIO SUPERMERCADO	MUNICIPIO DE CARACOLI	24.235.585
		<b>TOTAL</b>	
<b>CAMARA Y COMERCIO</b>			
800029972	RENOVACION CAMARA Y COMERCIO DEL MAGDALENA, INSCRIPCION JUNTA DIRECTIVA Y CERTIFICADOS.	CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA	2.329.474
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>			
890980850	IMPUESTO PREDIAL M MUNICIPIO DE SAN ROQUE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	844.668
<b>IMPUESTO A LA SEGURIDAD</b>			
890900286	IMPUESTO A LA SEGURIDAD	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	177.000
<b>SEMAFORIZACION</b>			
890907106	SEMAFORIZACION	MUNICIPIO DE ENVIGADO	402.316

### Nacionales

<b>RETENCION</b>	
<b>PERIODO 2025</b>	
1	\$2.612.000
2	<b>\$3.301.000</b>
3	\$1.982.000
4	\$3.636.000
5	<b>\$3.136.000</b>
6	\$3.496.000
7	<b>\$3.434.000</b>
8	\$2.976.000
9	<b>\$3.315.000</b>
10	\$3.285.000
11	<b>\$2.705.000</b>
12	<b>\$4.780.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$38.658.000</b>

<b>IMPUESTO CONSUMO</b>	
<b>PERIODO 2025</b>	
1	\$ 316.800,00
2	\$ 405.000,00
3	<b>\$ 187.600,00</b>
4	\$ 315.600,00
5	\$ 305.700,00
6	<b>\$ 233.500,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.764.200,00</b>

<b>IVA</b>	
<b>PERIODO 2025</b>	
1	\$13.744.000
2	\$12.700.000
3	<b>\$9.149.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$35.593.000</b>

### CONTROLES DE LEY

La Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones que le corresponden, a saber:

- En materia tributaria: Declaración y pago de retención en la fuente, Ipo consumo, IVA, industria y comercio; registro de la sede principal ante Hacienda Municipal de San Roque; registro del supermercado de Caracolí ante Hacienda Municipal de Caracolí.
- En materia de seguridad social y aportes parafiscales: Vinculación del personal de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE al sistema integral de seguridad social y pagos respectivos y la declaración y pago de aportes parafiscales. Dada la reforma tributaria

ley 1943 de 2018 (ley de financiamiento) y la ley 1955 de mayo de 2019, la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, adoptó la exención del pago aportes parafiscales en salud, ICBF y SENA, durante el 2019 y 2020,2021,2022 y 2023

- En la prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo: implementación del SARLAFT.

## GOBIERNO CORPORATIVO

- **Junta Directiva y Dirección Ejecutiva:** La Junta Directiva y Dirección Ejecutiva son conocedores de la responsabilidad inherente al manejo de los diferentes riesgos relacionados con el giro normal de operaciones de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE. La Dirección Ejecutiva mensualmente rinde un informe a la Junta Directiva sobre la evolución de los negocios de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, los riesgos existentes o potenciales y las medidas a adoptar.
- **Políticas y División de Funciones:** La Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE evalúa los principales riesgos inherentes a los negocios de la entidad, dentro de los cuales están: riesgo de liquidez, riesgo de inversión, riesgo de mercado. Así mismo, se evalúa la seguridad de las instalaciones locativas, frente a eventuales robos o siniestros de otra naturaleza.
- **Reportes a la Junta Directiva:** Tal como se manifestó en el numeral 1, la información que periódicamente recibe la Junta Directiva, ilustra, entre otros aspectos sobre los niveles de riesgo que maneja la institución.
- **Infraestructura Tecnológica:** La Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE cuenta con un software que le permite llevar un inventario permanente de mercancías, debidamente actualizado y manejar la cartera por venta de bienes y servicios; adicionalmente, las instalaciones locativas están dotadas de un circuito cerrado de seguridad, conformado por cámaras de video, monitores y alarmas contra robos.
- **Metodologías para Medición de Riesgos:** La metodología que emplea la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE en la evaluación de riesgos, involucra principalmente los siguientes aspectos; comportamiento histórico del servicio o variable (social o económica) objeto de evaluación; impacto que genere en los negocios de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, para solventar la situación económica, social y de orden público que presenta la región. Comportamiento en el contexto nacional que estén presentando las principales variables económicas y productos que se involucran en el giro normal de operaciones de la entidad, como tasas de interés, inflación, devaluación, comportamiento del crédito, etc. Impacto de la competencia en la demanda de productos y servicios de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, comportamiento del flujo de caja
- **Estructura Organizacional:** Las políticas de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, busca ajustar su estructura organizacional con un nivel adecuado de autonomía que

a su vez armonicen en un todo, de acuerdo con los planes, programas y presupuestos que implemente la Administración.

- **Recurso Humano:** Es una política institucional puesta en ejecución que el personal involucrado en la evaluación de riesgos reciba la capacitación necesaria y adquiera la experiencia requerida para cumplir a satisfacción con la labor encomendada.
- **Verificación de Operaciones:** IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE cuenta con las herramientas tecnológicas y los procedimientos necesarios para constatar que las operaciones se hayan efectuado en las condiciones pactadas, acorde con lo dispuesto en los reglamentos de la entidad. Además de ello, la contabilización de las operaciones se realiza dentro de los términos y conforme a la normatividad que regula la Contabilidad en Colombia y la Circular Contable y Financiera, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- **Auditoría:** La Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE no cuenta con los recursos necesarios para pagar un auditor interno. En su defecto, se viene fomentando la cultura del autocontrol, sumada a la gestión que realizan los empleados y la Revisoría Fiscal.

## **APLICACIÓN NIF – EFECTO DE LA TRANSICIÓN A NIIF**

Se realizó la transición con un paralelo de la contabilidad COLGAP y NIF durante las vigencias 2015 y 2016, para el 2017 ya se inicia la contabilidad bajo NIIF.

En IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE la transición por efectos de la aplicación de las normas internacionales de la información financiera, NIF PARA PYMES, no afectó a la entidad en ningún aspecto, por lo cual se presenta el estado de situación financiera de apertura ESFA. Como no hay variaciones ni diferencias no se presenta conciliación del patrimonio.

## **PARTES RELACIONADAS**

De acuerdo a la sección 33 de las NIIF para PYMES, en los párrafos 33.5 y 33.6, se debe especificar las Entidades en la cuales, IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE está relacionada por ser una entidad.

La condición de controladora de COOSANROQUE EN IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE se determina por:

- Ambas entidades (controlada y controladora) son miembros del mismo grupo
- Una de las Entidades es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad

El control se aplica específicamente porque:

El 100% del aporte de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE lo realizó COOSANROQUE por un valor de \$765.814.478.

La Junta Directiva de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, está compuesta por 5 miembros, los cuales son los mismos miembros del Consejo de Administración de COOSANROQUE.

En las partes relacionadas COOSANROQUE – COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, no

hay personal clave de la Gerencia, que implique beneficio a los empleados ni tampoco hay contraprestaciones de ninguna índole.

La relación entre ambas empresas en el aspecto económico y contable, se presenta en cuentas por cobrar (COOSANROQUE) y por pagar (COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE), registradas y reconocidas en ambas empresas y debidamente conciliadas

A diciembre 31, IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE cancelo a sus Directivos las siguientes sumas:

NIT	Nombre	Cargo que ostenta	Salarios	Viáticos	prestaciones sociales (prima, vacaciones, intereses cesantías)	Valor Otras Erogaciones	Descripción Otras Erogaciones
1037499219	DUQUE MUÑOZ PAULA ANDREA	REPRESENTANTE LEGAL	\$36.458.867	\$1.395.000	\$5.352.986	\$1.942.000	Bono regalo, cumpleaños y aguinaldo navideño, bonificación antigüedad (quinquenio), prima vacaciones
811019050	REVISORIA FISCAL	REVISORIA FISCAL	\$18.042.498	\$2.262.700	\$0	\$0	
			\$54.501.365,00	\$3.657.700,00	\$5.352.986,00	\$1.942.000,00	

## ANÁLISIS FINANCIERO DE CUENTAS CON MODIFICACIONES ESPECIALES

### BALANCE GENERAL

Una variación de 36,5% equivalente a \$54,6 millones, dado a las compras a crédito que se viene realizando con el fin de tener apalancamiento financiero.

Los activos presentaron un incremento del 8,5%, equivalente a \$102,7 millones. La variación más significativa se evidencia en el rubro de efectivo y equivalentes, que pasó de \$110 millones a \$149 millones al cierre de 2025, situación que obedece al buen manejo del flujo de caja.

El inventario refleja un incremento del 20% al cierre del período, pasando de \$410,4 millones a \$493,7 millones. Este aumento se explica por el alza en el costo de adquisición de mercancías y el incremento en las ventas del período.

En los demás rubros del activo se observan variaciones no significativas. Así mismo, se registra una mayor depreciación frente al año anterior, producto del reconocimiento contable de la depreciación del período.

En cuanto a los pasivos, estos presentaron una disminución del 4,4% en relación con el año anterior. El rubro más influyente en esta variación corresponde a las obligaciones financieras, las cuales disminuyeron en su totalidad frente a 2024, quedando saldada al 100% la deuda adquirida en dicho año con COOSANROQUE.

Por último, el rubro de proveedores presenta una variación significativa del 36,5%, equivalente a \$54,6 millones, debido al incremento en las compras a crédito realizadas con el fin de aprovechar los plazos de pago disponibles para optimizar la liquidez.

**IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE**  
**NIT 900.876.655-8**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ COMPARATIVO**  
**al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024**  
 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOTA
<b>ACTIVO</b>					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	149.908.433,55	111.638.121,48	38.270.312,07	34,28%	6
Instrumentos Financieros de Inversión	2.229.400,00	2.229.400,00	0,00	0,00%	7
Inventarios	493.733.872,78	410.473.482,51	83.260.390,27	20,28%	8
Cuentas por Cobrar y Otras	13.369.727,56	16.118.585,27	-2.748.857,71	-17,05%	9
(-) Deterioro de Cuentas por Cobrar y Otras	-585.739,00	-244.209,00	-341.530,00	139,85%	9
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>658.655.694,89</b>	<b>540.215.380,26</b>	<b>118.440.314,63</b>	<b>21,92%</b>	
Activos Materiales	756.412.811,00	753.558.207,00	2.854.604,00	0,38%	10
(-) Depreciación de Activos Materiales	-115.575.910,33	-97.048.590,80	-18.527.319,53	19,09%	10
Otros Activos	902.600,00	914.947,00	-12.347,00	-1,35%	11
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>641.739.500,67</b>	<b>657.424.563,20</b>	<b>-15.685.062,53</b>	<b>-2,39%</b>	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.300.395.195,56</b>	<b>1.197.639.943,46</b>	<b>102.755.252,10</b>	<b>8,58%</b>	
<b>PASIVO</b>					
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado CP	0,00	64.204.082,00	-64.204.082,00	-100,00%	12
Cuentas por Pagar y Otras	205.011.709,12	149.402.822,48	55.608.886,64	37,22%	13
Pasivos por Impuestos Corrientes	14.162.768,00	23.885.535,00	-9.722.767,00	-40,71%	14
Beneficios a Empleados	27.784.501,00	23.762.770,00	4.021.731,00	16,92%	15
Fondos Sociales y Mutuales	2.614.816,32	0,00	2.614.816,32	100,00%	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>249.573.794,44</b>	<b>261.255.209,48</b>	<b>-11.681.415,04</b>	<b>-4,47%</b>	
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>249.573.794,44</b>	<b>261.255.209,48</b>	<b>-11.681.415,04</b>	<b>-4,47%</b>	
<b>PATRIMONIO</b>					
Aportes Sociales	468.956.720,05	468.956.720,05	0,00	0,00%	16
Aportes Mínimos No Reducibles	303.161.578,38	303.161.578,38	0,00	0,00%	16
Reservas y Fondos Patrimoniales	49.000.211,10	48.346.507,02	653.704,08	1,35%	17
Superávit	26.145.000,00	26.145.000,00	0,00	0,00%	18
Otro Resultado Integral -ORI	69.718.992,00	69.718.992,00	0,00	0,00%	19
Resultado de Ejercicios Anteriores	0,00	-63.891.406,85	63.891.406,85	-100,00%	
Resultados del Ejercicio	133.838.899,59	83.947.343,38	49.891.556,21	59,43%	20
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.050.821.401,12</b>	<b>936.384.733,98</b>	<b>114.436.667,14</b>	<b>12,22%</b>	
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>1.300.395.195,56</b>	<b>1.197.639.943,46</b>	<b>102.755.252,10</b>	<b>8,58%</b>	
	0,00	0,00			

## ESTADO DE RESULTADOS

Después de haber efectuado un análisis vertical y horizontal podemos concluir:

Los ingresos operacionales presentaron un incremento del 16,8%, equivalente a \$605,8 millones. Esta variación obedece principalmente al aumento en las ventas, evidenciando un mayor posicionamiento y reconocimiento en la región. Lo anterior es resultado de la estrategia comercial implementada,

basada en precios competitivos, amplia variedad de productos, diversificación en los medios de pago y fortalecimiento del reconocimiento en el sector.

Aunque los costos se incrementaron proporcionalmente a los ingresos, el margen de eficiencia promedio se ubicó en 84,1%, quedando un 15,9% para cubrir los gastos de administración, lo cual representa un margen limitado. No obstante, para la vigencia 2025 este indicador superó las expectativas presupuestadas.

Los gastos presentaron un incremento del 15,9% en comparación con los generados en 2024. En el rubro de beneficios a empleados se observa un aumento del 24,5%, equivalente a \$49,6 millones. Esta variación obedece, en primer lugar, al incremento salarial aplicado en 2025 y, en segundo lugar, a la vinculación de un colaborador adicional.

Las amortizaciones presentaron una disminución de \$2,2 millones, equivalente al -18,25%, producto de un menor faltante de inventarios durante el período. Por su parte, el rubro de depreciaciones registra una variación no significativa lo cual obedece a la contabilización de las alícuotas reconocidas en el período.

En cuanto a otros gastos, se evidencia una disminución del 64,31%, correspondiente principalmente a la reducción de los gastos financieros por valor de \$20,4 millones, efecto generado por la disminución de intereses tras el pago total de la obligación financiera en 2024.

**IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE**  
**NIT 900.876.655-8**  
**ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO INTEGRAL POR FUNCIÓN COMPARATIVO**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOTA
<b>4 INGRESOS</b>	<b>4.268.343.209,00</b>	<b>3.651.877.093,47</b>	<b>616.466.115,53</b>	<b>16,88%</b>	
<b>41 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.237.998.353,00</b>	<b>3.632.158.370,00</b>	<b>605.839.983,00</b>	<b>16,68%</b>	<b>21</b>
4135 COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR	4.237.998.353,00	3.632.158.370,00	605.839.983,00	16,68%	
<b>42 OTROS INGRESOS</b>	<b>30.344.856,00</b>	<b>19.718.723,47</b>	<b>9.326.132,53</b>	<b>53,89%</b>	<b>22</b>
4210 INGRESOS POR INTERESES FINANCIEROS	190.533,00	93.074,47	97.458,53	104,71%	
<b>6 COSTO DE VENTAS</b>	<b>3.736.177.956,58</b>	<b>3.223.715.965,00</b>	<b>512.461.991,58</b>	<b>15,90%</b>	<b>23</b>
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	3.736.177.956,58	3.223.715.965,00	512.461.991,58	15,90%	
<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b>532.165.252,42</b>	<b>428.161.128,47</b>	<b>104.004.123,95</b>	<b>24,29%</b>	
<b>5 GASTOS</b>	<b>398.326.352,83</b>	<b>344.213.785,09</b>	<b>54.112.567,74</b>	<b>15,72%</b>	
<b>54 GASTOS DE VENTAS</b>	<b>386.957.771,21</b>	<b>312.363.963,36</b>	<b>74.593.807,85</b>	<b>23,88%</b>	
5405 BENEFICIO A EMPLEADOS	251.335.632,00	201.723.691,00	49.611.941,00	24,59%	<b>24</b>
5410 OTROS COSTOS	103.975.715,21	80.353.158,36	23.622.556,85	29,40%	<b>25</b>
5420 AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS POR DETERIO	10.281.786,00	12.577.005,00	-2.295.219,00	-18,25%	<b>26</b>
5415 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	21.364.638,00	17.710.109,00	3.654.529,00	20,64%	<b>27</b>
<b>52 OTROS GASTOS</b>	<b>11.368.581,62</b>	<b>31.849.821,73</b>	<b>-20.481.240,11</b>	<b>-64,31%</b>	<b>28</b>
5210 GASTOS FINANCIEROS	5.932.507,98	10.718.631,73	-4.786.123,75	-44,65%	
<b>RESULTADO NETO DEL PERIODO</b>	<b>133.838.899,59</b>	<b>83.947.343,38</b>	<b>49.891.556,21</b>	<b>59,43%</b>	

**RAZONES O INDICADORES**

A continuación, se presentan los principales indicadores

## ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE

### ANÁLISIS DE INDICADORES Y RAZONES FINANCIERAS

Rentabilidad	2025	2024	
Rentabilidad Bruta	12,56%	11,79%	Utilidad Bruta / Ventas
Rentabilidad Operacional	3,38%	3,15%	Utilidad Operacional / Ventas
Rentabilidad Neta	3,16%	2,31%	Utilidad Neta / Ventas
ROE	12,74%	8,97%	Utilidad Neta / Patrimonio
ROA	10,29%	7,01%	Utilidad Neta / Activo Total

Liquidez	2025	2024	
Capital de Trabajo	409.667.639	279.204.380	Activo Corriente - Pasivo Corriente
Razon Corriente	2,64	2,07	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Prueba Acida	0,66	0,50	Deudores - Inventarios) / Pasivo

Endeudamiento	2025	2024	
Nivel de Endeudamiento	19,19%	21,81%	Total Pasivo / Total Activo
Concentracion de Endeudamiento a Corto Plazo	100,00%	100,00%	Pasivo Corriente / Pasivo Total
Concentracion de Endeudamiento a Largo Plazo	0,00%	0,00%	Pasivo No Corriente / Pasivo Total
Apalancamiento para Ventas	5,89%	7,19%	Pasivo Total / Ventas
Apalancamiento Financiero a Ventas	0,00%	1,77%	Obligaciones Financieras / Ventas
Carga No Operacional a Ventas	0,27%	0,88%	Gastos No Operacionales / Ventas

Actividad	2025	2024	
Rotacion del Patrimonio - Veces	4,0	3,9	Ventas / Patrimonio
Rotacion del Activo - Veces	3,3	3,0	Ventas / Activo Total
Rotacion de Cartera - Dias	1	2	(Cuentas Por Cobrar Clientes / Ventas) * 365
Rotación a Proveedores - Dias	20	17	(Cuentas por pagar Proveedores / Costo de Ventas) * 365
Rotacion de Inventarios - Dias	48	46	(Inventarios / Costo de Ventas) * 365
Ciclo Operacional	49	48	Periodo de Cobro + Rotacion de Inventarios

Estructura	2025	2024	
Estructura Gastos Admon y Ventas a Ventas	9%	9%	Gastos de Admon y Ventas / Ventas

El análisis de estos indicadores se acentúa financieramente en cinco aspectos a detallar:

La rentabilidad de la IAC se mantiene estable de 2025 a 2024, a pesar de que en el presente periodo la IAC incurrió en mayores gastos administrativos debido al aumento de la planta personal y aumento salarial normativo. Sin embargo, este incremento se ve compensado por el aumento en las ventas durante 2025.

Los indicadores de liquidez, nos muestran un aumento del capital de trabajo, situación que se presenta por la finalización de la deuda financiera.

Los indicadores de endeudamiento presentaron una disminución, toda vez que se cumplió con las cuotas de la obligación financiera.

Las rotaciones de cartera se efectúan en días promedio de 1 y 1 días por ser cartera en efectivo, así mismo la rotación de los proveedores oscila en 23 y 22 días, para los años 2025 y 2024, respectivamente. Este comportamiento obedece a la cancelación de cuentas de una forma más oportuna dada la liquidez, este aspecto no es recomendable dado que la financiación con terceros es más positiva que la financiación con entidades financieras. La rotación de inventarios ha oscilado en 35 y 45 días para los años 2025 y 2024.

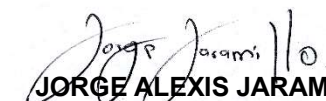
La relación de estructura de gastos administrativos y de ventas a ingresos por ventas, nos indica que la contribución de estos dos rubros en la generación de ingresos para los años 2025 y 2024 son de 9% y 8% respectivamente. Los gastos de administración y de ventas solamente contribuyen en la generación de ingresos en estos porcentajes.

Finalmente la IAC genero mayor rentabilidad del 59.43 % equivalente a 49.8. Millones más que en el año anterior, al cierre de 2025 la entidad genero excedentes por \$ 133,8 millones por lo tanto el excedente equivale a \$ 133 millones sujeto a distribución para la presente vigencia. Según como se revela en la siguiente imagen.

<b>CONTABLE</b>			
<b>AÑO</b>	<b>UTILIDAD</b>	<b>PERDIDA</b>	<b>COMPENSACION</b>
2017		39.631.224	396.731.224
2018	717.000		396.014.224
2019	947000		395.067.224
2020	82.173.000		312.894.224
2021	74502000		238.392.224
2022	92.561.870		145.830.354
2023	81941000		63.889.354
2024	83.947.343		- 20.057.989
2025	133838899,6		- 153.896.889

Estas notas a los estados financieros hacen parte integral de los mismos

  
**PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ**  
 Representante Legal

  
**JORGE ALEXIS JARAMILLO**  
 Contador TP.247102

  
**JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS**  
 REVISOR FISCAL TP. 9658-T  
 AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT: 900.876.655-8


Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900.876.655-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900.876.655-8 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900.876.655-8

La presente certificación se expide en la ciudad de SAN ROQUE Departamento ANTIOQUIA a los 16 días del mes de Junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
Paula Andrea Duque Muñoz  
Representante Legal  
C.C.1.037.499.219

  
José Alberto Vargas Penagos  
Revisor fiscal  
C.C.70.098.966  
T.P: 9658

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA IAC COMERCIALIZADORA  
NORDESTE SAN ROQUE NIT 900876655-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE , su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> .

Así mismo certifico que ni IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de SAN ROQUE Departamento ANTIOQUIA, a los 16 días del mes de Junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

  
Paula Andrea Duque Muñoz  
Representante Legal  
C.C.1.037.499.219

# INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO

## IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE - COMENSAR

### ESTATUTO

#### CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES

##### ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y RAZÓN SOCIAL.

La entidad es una INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO, persona Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la doctrina y los principios universales del cooperativismo, las disposiciones Constitucionales y legales vigentes en Colombia y por el presente Estatuto. Su denominación social será IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE y se reconocerá con la sigla **COMENSAR**.

**COMENSAR** es creada de manera directa, de conformidad con los artículos 94 y 123 de la Ley 79 de 1988, y el Artículo 6 de la Ley 454 de 1998, por la Cooperativa San Roque, COOSANROQUE, entidad legalmente constituida para que le brinde apoyo y adelante actividades de complementación en el desarrollo de su objeto social.

##### ARTÍCULO 2. INTEGRANTES.

**COMENSAR** está integrada por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE como única propietaria y fundadora.

##### ARTÍCULO 3. DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES.

El domicilio principal de **COMENSAR** será el municipio de San Roque, Departamento de Antioquia. Su ámbito de operaciones es la República de Colombia y puede establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier parte del país, siempre que sean necesarias para la prestación de sus servicios, y con sujeción a las normas legales vigentes para tales propósitos.

##### ARTÍCULO 4. DURACIÓN.

La duración de **COMENSAR** es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos, forma y términos previstos por la Ley y el presente Estatuto

## CAPITULO II - OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES

### ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL.

Apoyar el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa San Roque, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios nacionales o extranjeros para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales.

### ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES

En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus objetivos específicos, COMENSAR podrá adelantar las siguientes actividades:

1. La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al mayor y al detal.
2. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de establecimientos destinados a la adquisición y suministro de mercancías y productos de todo género.
3. Prestar servicios de recaudo de dineros provenientes de convenios o contratos con empresas del sector público y privado.
4. Participar en el mercado de los productos agropecuarios más representativos de la economía local, siempre y cuando éstos se ajusten a las condiciones de ley para su adecuada comercialización.
5. Impulsar actividades de interrelación cooperativa y empresarial, que propendan por la participación común en proyectos relacionados con las actividades descritas en el objeto social.
6. Garantizar a los trabajadores, así como a los administradores la participación y acceso a la formación, de manera permanente oportuna y progresiva en gestión empresarial y economía solidaria.
7. Informe Anual de Gobierno Corporativo, como parte integrante del Informe de Gestión, deberá presentarse en forma clara, precisa y detallada, dando cuenta del cumplimiento observado durante el ejercicio anual respecto de las recomendaciones previstas en el numeral 4.1.3.4 del Título II, Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Parágrafo 1:** COMENSAR prestará, además, servicios de bienestar social y programas de fomento cooperativo que, en desarrollo de las actividades principales previstas en el Estatuto o por disposición de ley, pueda desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades.

**Parágrafo 2:** COMENSAR podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas necesarias, y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

## **ARTÍCULO 7. CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Cuando no sea posible o conveniente desde el punto de vista económico y/o administrativo prestar directamente un servicio, COMENSAR podrá suministrarlo por intermedio de otras entidades, preferencialmente de la economía solidaria, celebrando para ello los convenios respectivos.

## **CAPITULO III - RÉGIMEN ECONÓMICO**

### **ARTÍCULO 8. PATRIMONIO.**

El patrimonio de COMENSAR estará constituido por el aporte social que efectúe la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. Los aportes sociales podrán ser satisfechos en dinero o en especie; en este último evento, los bienes aportados se recibirán por el valor neto registrado en libros.

### **ARTÍCULO 9. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE.**

El aporte social en su conjunto es variable e ilimitado y no podrá reducirse durante la vida de la Institución. Este valor se mantendrá en el saldo correspondiente al valor registrado al cierre del ejercicio 2022, el cual equivale a \$303.161.578,38.

**Párrafo transitorio:** Dicho cambio se hará retroactivo al mes de enero de 2023

### **ARTÍCULO 10. AUXILIOS Y DONACIONES.**

Los auxilios, donaciones y subvenciones de carácter patrimonial que LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, u otras personas naturales o jurídicas otorguen a COMENSAR, serán de propiedad de COMENSAR y se aplicarán conforme a la voluntad de la persona o entidad auxiliadora. En caso de liquidación de COMENSAR, con las sumas de dinero que pudieran existir por estos conceptos serán transferidos en primer lugar a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO - COOSANROQUE, si existe como persona jurídica al momento del hecho, de no existir esta empresa, se procederá de acuerdo a la ley.

## **ARTÍCULO 11. RESERVAS PATRIMONIALES Y FONDOS SOCIALES.**

Las reservas y fondos patrimoniales no podrán ser repartidos. Los fondos sociales de carácter pasivo se destinarán a los fines para los cuales sean creados.

## **ARTÍCULO 12. EJERCICIO ECONÓMICO.**

El ejercicio económico de COMENSAR se cerrará anualmente el 31 de diciembre. En esta fecha se presentaran los estados financieros determinados en la legislación vigente

**ARTÍCULO 13. APLICACIÓN DE EXCEDENTES:** Si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:

1. Un veinte (20%) mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. Un veinte (20%) mínimo para crear y mantener el Fondo de Educación.
3. Un diez (10%) mínimo para crear y mantener el fondo de Solidaridad.

De los fondos de educación y solidaridad se realizarán las erogaciones tributarias para el pago del impuesto de renta.

El remanente podrá aplicarse en todo o en parte según decisión de la Asamblea General en la siguiente forma:

1. A la revalorización de aportes teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. A servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios.
4. A un fondo de amortización de aportes de los asociados.
5. Destinándolo para crear o incrementar los fondos y reservas obligatorios por Ley.

**PARÁGRAFO 1.** No obstante lo previsto anteriormente, los excedentes del ejercicio se aplicarán en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. En el evento de que la reserva de protección de aportes sociales haya sido utilizada para enjugar pérdidas, los excedentes que se obtengan con posterioridad se utilizarán en primer término para restablecer el valor que tenía antes de su utilización.

**PARÁGRAFO 2:** Las sumas correspondientes a los fondos sociales de carácter pasivo, podrán ser trasladadas a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y

CRÉDITO COOSANROQUE, para que sean aplicados de acuerdo con su reglamentación interna.

## **CAPITULO IV - ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

### **ARTÍCULO 14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.**

La administración de COMENSAR estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL, la JUNTA DIRECTIVA y la DIRECCIÓN EJECUTIVA

### **ARTÍCULO 15. ASAMBLEA GENERAL.**

La Asamblea General será el máximo órgano de administración de COMENSAR; sus decisiones son obligatorias, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

La Asamblea General estará conformada por los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque "COOSANROQUE", de conformidad con el número establecido en su Estatuto, quienes actuarán con voz y voto para tomar las decisiones que le corresponda a este órgano.

Los miembros principales o suplentes del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque podrán actuar como miembros de la Asamblea General de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR, mientras ostenten la calidad de consejeros. Por lo tanto una vez sean removidos o pierdan su investidura como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque, dejará de ser miembro de la Asamblea General de COMENSAR.

### **ARTÍCULO 16. CLASES DE ASAMBLEA GENERAL.**

Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán una vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al corte del ejercicio económico, para el cumplimiento de sus funciones regulares; las segundas, cuando a juicio de la Junta Directiva sea necesaria, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia, que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.

En las Asambleas Generales Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se derivan estrictamente de éstos.

### **ARTÍCULO 17. CONVOCATORIA.**

La convocatoria a la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, se hará con anticipación no menor a diez (10) días hábiles previos a la fecha de su realización,

indicando fecha, hora, lugar y objetivos específicos, y se dará a conocer mediante comunicación escrita entregada personalmente, o dirigida a la dirección que figure en los registros de COMENSAR o vía correo certificado y/o correo electrónico

La Asamblea General ordinaria o extraordinaria, será convocada por la Junta Directiva.

El Revisor Fiscal o la mitad más uno de los Asambleístas podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria, acompañada de la correspondiente sustentación.

Si la Junta Directiva no atendiere la convocatoria a la Asamblea Ordinaria durante el término legal, o a la extraordinaria después de diez (10) días hábiles de haber sido formulada la solicitud, la convocatoria la hará el Revisor Fiscal o las dos terceras partes (2/3) de los integrantes de la Asamblea General.

## **ARTÍCULO 18. NORMAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

En las reuniones de la Asamblea General, se observarán las siguientes normas sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

1. La reunión se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine la convocatoria; será presidida provisionalmente por el Presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces; verificado el quórum la Asamblea elegirá de su seno un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. El secretario será el mismo de la junta directiva.
2. El quórum inicial de la Asamblea lo constituye la asistencia del 50% de los Asambleístas convocados.
3. Por regla general, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Asambleístas asistentes. La reforma del estatuto, la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución para la liquidación, requerirán siempre el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los presentes al momento de la toma de la decisión.
4. Para la elección del Revisor Fiscal procederá de la siguiente manera:
  - a. Se deberán tener en cuenta las propuestas de quienes aspiren a ocupar el cargo, así como la evaluación hecha de sus hojas de vida y propuestas, la cual será realizada y presentada a la Asamblea General por la administración. Resultará elegido como revisor fiscal el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos de los asistentes.

5. De todo lo sucedido en la reunión se levantará un Acta firmada por el Presidente y el Secretario, en la cual deberá dejarse constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, de la forma en que se ha hecho la convocatoria, de los nombres de los asistentes, de las discusiones, proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, y de las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de las reuniones.
6. El estudio y la aprobación de las Actas a que se refiere el numeral anterior, estarán a cargo de dos (2) asambleístas asistentes a la Asamblea General, nombrados por la Mesa Directiva, los cuales firmarán de conformidad y en representación de todos los presentes.
7. Las deliberaciones de la Asamblea General podrán suspenderse para reanudarse luego, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

## **ARTÍCULO 19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.**

La Asamblea ejercerá fundamentalmente las siguientes funciones:

1. Aprobar las directrices y fijar las políticas generales de la IAC.
2. Aprobar su propio reglamento.
3. Elegir los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con lo estipulado en el estatuto.
4. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente, fijando sus honorarios
5. Examinar los informes de la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y del Revisor Fiscal.
6. Aprobar o improbar los Estados Financieros.
7. Determinar la forma de aplicación de los excedentes del ejercicio económico, en caso de que los hubiera.
8. Decidir por mayoría de las dos terceras partes (2/3) de los votos de los asambleístas presentes, sobre la disolución para la liquidación, transformación, fusión, incorporación y reformas del Estatuto.
9. Las demás que las leyes o el estatuto le asignen.

**PARRAFO:** Informe anual de Gobierno Corporativo, incluido dentro del informe de gestión, deberá presentar de manera clara, precisa y detallada el cumplimiento, durante el año, de las recomendaciones establecidas en el numeral 4.1.3.4 del Título II, Capítulo I de la Circular Básica Contable y

Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## **ARTÍCULO 20. JUNTA DIRECTIVA.**

La Junta Directiva será el órgano de dirección y administración permanente de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

La Junta Directiva estará integrada por los miembros principales del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque.

Los miembros suplentes del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque, remplazarán a los miembros principales integrantes de la Junta Directiva de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR, en sus ausencias temporales y definitivas, en este último caso ocuparán el cargo por lo que reste del periodo institucional.

El periodo de duración será el mismo que dure el integrante como miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque. Por lo tanto una vez sea removido o pierda su investidura como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque, dejará de ser miembro de la Junta Directiva de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR,

Los miembros podrán ser reelegidos y removidos libremente.

Los integrantes de la Junta Directiva empezarán a ejercer sus funciones una vez sean nombrados y acepten sus cargos. Sus decisiones producirán efectos ante terceros una vez sean registrados ante la Cámara de Comercio del domicilio principal.

**PARAGRAFO:** Si terminado el período de la Junta Directiva no se hubiere hecho designación o elección para el siguiente período, quienes se hallaren en el ejercicio de las funciones respectivas continuarán desempeñándolas hasta que se haga nueva elección o designación e inscripción ante la Cámara de Comercio.

## **ARTÍCULO 21. REUNIONES Y CONVOCATORIAS.**

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes, según calendario que para tal efecto se elabore y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. La citación a reuniones ordinarias la hará el Presidente, las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente por derecho propio o a solicitud del Director Ejecutivo o del Revisor Fiscal. En cualquiera de los casos, la citación deberá indicar la fecha, lugar, hora y los asuntos que se van a tratar en un orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva se podrá reunir válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, siempre que se hallen la totalidad de sus integrantes, por lo menos, los principales.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, la Junta Directiva podrá sesionar de manera no presencial, cuando por cualquier medio sus integrantes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva y de manera inmediata, de acuerdo con el medio empleado, dejando la evidencia respectiva, a través de cualquier mecanismo válido para ello.

**PARÁGRAFO 1:** En el evento que se requiera adoptar decisiones con carácter urgente que no den espera a que la Junta Directiva se reúna, se podrá consultar a cada uno de los integrantes de dicho órgano para que por escrito den su voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

El Representante Legal (Director Ejecutivo), informará a los miembros de la Junta Directiva, los resultados pertinentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que se expresó el voto.

**PARÁGRAFO 2:** Tal como lo prevé el Artículo 21 de la Ley 222 de 1995, en los casos de reuniones no presenciales y del voto escrito, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta días siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el representante legal (Director Ejecutivo) y el secretario de la Junta Directiva. A falta de este último, serán firmadas por alguno de los miembros de la Junta Directiva.

**PARÁGRAFO 3:** Acorde con lo previsto en el Parágrafo único del Artículo 21 de la referida Ley, serán ineficaces las decisiones adoptadas a través del mecanismo de reuniones no presenciales, cuando alguno de los miembros de la Junta Directiva (principal o suplente en ausencia de éste) no participe en la comunicación simultánea o sucesiva. El mismo efecto tendrán las decisiones adoptadas aplicando el mecanismo a que hace alusión el Parágrafo 1 del presente artículo (voto escrito), cuando alguno de los integrantes del referido órgano, no exprese el sentido de su voto o se exceda del término de un mes para pronunciarse sobre ello.

**PARÁGRAFO 4:** El Representante Legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, podrá asistir a las reuniones de la Junta Directiva por invitación de la misma.

Lo ocurrido en las reuniones de la Junta Directiva se hará constar en el libro oficial de actas, las que se llevarán por estricto orden cronológico, se encabezarán con su número, y contendrán por lo menos la siguiente información: Nombre de la IAC, número

del acta, lugar, fecha y hora de la reunión; nombre de los asistentes con especificación de principales y suplentes, de todos los asuntos tratados, las deliberaciones y consideraciones efectuadas y las decisiones adoptadas, negadas o aplazadas, anotando la respectiva votación (a favor, en contra, en blanco, abstenciones o salvamentos), y la hora de la clausura; al igual que la constancia de aprobación del acta y la firma de presidente y secretaria de la reunión. Asimismo se dejará constancia de los documentos que sirvieron de soporte en las reuniones.

## **ARTÍCULO 22. REGLAMENTO.**

La Junta Directiva adoptará su propio reglamento, en donde, como mínimo, se señalarán las normas para su funcionamiento, tales como composición del quórum, periodicidad para la realización de reuniones ordinarias y extraordinarias, elección de presidente, secretario y forma para la toma de decisiones.

## **ARTÍCULO 23. REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Para ser integrantes de la Junta Directiva se deberá tener el carácter de integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque.

**PARAGRAFO 1:** Quien hubiese estado vinculado laboralmente a la Cooperativa San Roque o a COMENSAR, no podrá aspirar a ser elegido como integrante de la Junta Directiva, dentro de los tres (3) años siguientes, contados a partir de la fecha de su desvinculación.

**PARAGRAFO: 2:** Cumplido el término anterior, el integrante del Consejo de Administración pasa a ser miembro de la Junta Directiva de la IAC COMENSAR de manera inmediata, sin que haya que esperar nuevas elecciones, cumpliendo con el registro ante terceros en la Cámara de Comercio.

## **ARTÍCULO 24. CAUSALES DE REMOCIÓN DEL CARGO.**

Será considerado dimitente todo miembro de la Junta Directiva, aquel que deje de asistir sin justa causa comprobada a tres (3) sesiones continuas o discontinuas dentro de un periodo de un año. Son causales de remoción de los miembros de la Junta Directiva:

1. La pérdida de la calidad de asociado a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE.
2. El incumplimiento sistemático de sus funciones.

## **ARTÍCULO 25. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Serán funciones de la Junta Directiva:

1. Aprobar las políticas, planes y programas particulares de la Entidad.
2. Expedir las normas que considere convenientes para la dirección y correcta organización de la Entidad y el cabal logro de su objeto social, objetivos específicos y actividades definidas en el Estatuto.
3. Designar de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario
4. Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de la Entidad, los niveles de remuneración y fijar las pólizas de manejo cuando a ello hubiere lugar.
5. Nombrar y remover a quien ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva y a su suplente, y fijar su remuneración.
6. Ordenar la celebración o ejecución de los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la Entidad.
7. Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del Director Ejecutivo para celebrar operaciones, autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda dicha cuantía, facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la Entidad.
8. Estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto del ejercicio económico que someta a su consideración la Dirección Ejecutiva y velar por su adecuada ejecución.
9. Examinar los informes que presenten la Dirección Ejecutiva y el Revisor Fiscal y pronunciarse sobre ellos.
10. Aprobar o improbar los estados financieros intermedios que se sometan a su consideración.
11. Resolver sobre la asociación o retiro de la IAC COMENSAR a otras entidades y la participación en la constitución de nuevas.
12. Convocar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y presentar el proyecto de reglamentación de la misma.
13. Rendir informe a la Asamblea General sobre las labores realizadas durante el ejercicio, y presentar un proyecto de destinación de los excedentes si los hubiere.
14. Presentar las propuestas de reforma estatutaria a consideración de la Asamblea General.
15. Aprobar la adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de establecimientos destinados a la adquisición y suministro de mercancías y productos de todo género.
16. Resolver sobre las dudas que se presenten en la interpretación del Estatuto, ajustándose a su espíritu y a las disposiciones legales vigentes.
17. En general, atender todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente de la Entidad.

## **ARTÍCULO 26. DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE IAC COMENSAR.**

El Director Ejecutivo podrá desempeñarse como Representante Legal de IAC COMENSAR, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta

Directiva. Será elegido por la Junta Directiva a término indefinido, sin perjuicio de ser removido libremente por dicho órgano.

La Junta Directiva podrá nombrar en el cargo de representante legal a una persona diferente al Director Ejecutivo.

## **ARTÍCULO 27. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**

En las ausencias temporales (vacaciones, licencias) o accidentales (caso fortuito) del Director Ejecutivo, o por delegación específica, asumirá sus funciones el Representante Legal Suplente nombrado por la Junta Directiva. En caso de ausencia definitiva asumirá el cargo hasta tanto se efectúe nombramiento en propiedad.

**ARTÍCULO 28. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** Serán funciones del Director Ejecutivo las siguientes:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la Entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
2. Proponer las políticas administrativas de la Entidad, los planes y programas de desarrollo, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva.
3. Dirigir las relaciones públicas de la Entidad y velar por su buena imagen.
4. Procurar que los beneficiarios de la Entidad reciban en forma oportuna y racional los servicios.
5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Entidad y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva.
6. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.
7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la IAC.
8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la Entidad, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.
9. Designar o contratar los diversos cargos de la IAC COMENSAR, de conformidad con la política de personal aprobada por la Junta Directiva, y administrar los contratos y relaciones laborales con sujeción a las normas internas y las laborales vigentes.
10. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de la Entidad.

11. Responsabilizarse del envío oportuno a las entidades competentes, de los informes que debe rendir la IAC y los que sean solicitados.
12. Las demás que tengan origen legal o que le sean asignados por la Junta Directiva con base en sus atribuciones estatutarias

**ARTÍCULO 29. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PRINCIPAL Y SUPLENTE:** La IAC COMENSAR contará con un Oficial de Cumplimiento, encargado del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Su elección y la de su suplente personal, serán hechas por la Junta Directiva para período indefinido, y los podrá remover en cualquier momento

### **ARTÍCULO 30. REVISOR FISCAL.**

Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerza sobre IAC COMENSAR, la Entidad contará para su fiscalización y vigilancia con un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, los cuales serán contadores públicos titulados y con matrícula vigente.

El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos para un período institucional de tres (3) año por la Asamblea General y sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por ésta.

El Revisor Fiscal será nombrado de entre los candidatos puestos a consideración de la Asamblea General, quedando elegido quien obtenga mayor número de votos. La Asamblea General definirá sus honorarios.

### **ARTÍCULO 31. FUNCIONES.**

Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Velar por la pulcritud en la administración de los bienes y recursos de la Entidad.
2. Examinar las actividades y operaciones financieras de IAC COMENSAR y cerciorarse de que concuerden con las normas legales estatutarias y reglamentarias, e informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General los resultados de su gestión.
3. Autorizar con su firma los balances e informes financieros que deban rendirse ante autoridad competente.
4. Emitir su concepto acerca de todos los puntos que se sometan a su consideración por la Asamblea General o la Junta Directiva.
5. Velar por el estricto cumplimiento del Estatuto, de todas las obligaciones que correspondan a la Junta Directiva y de las entidades asociadas.
6. Ejercer las demás funciones compatibles con su cargo que le sean asignadas por la Asamblea General, el Estatuto y las normas legales vigentes.

7. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control sobre el patrimonio.
8. Inspeccionar asiduamente los bienes de la institución, y procurar que sobre ellos se ejerzan oportunamente las medidas de conservación y sobre los que llegare a tener cualquier título.

**Parágrafo 1:** Se consideran como causales para proceder a su remoción, el incumplimiento sistemático de sus funciones, el no atender de manera adecuada sus funciones, y las demás previstas en las prescripciones legales o en el respectivo contrato.

**Parágrafo 2:** No podrá ser Revisor Fiscal:

1. Quien sea asociado o empleado de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE o empleado de la propia IAC Comercializadora Nordeste San Roque - COMENSAR.
2. Quien tenga parentesco con los miembros de los órganos sociales y representantes Legales de IAC COMENSAR, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, esposo(a) o compañero(a) permanente
3. Quien haya sido empleado de IAC COMENSAR o de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, durante los seis (6) meses anteriores a los de su designación como Revisor Fiscal.

**Parágrafo 3:** El Revisor Fiscal podrá asistir a las reuniones de Junta Directiva cuando lo considere conveniente, o cuando sea convocado expresamente, ejerciendo exclusivamente el derecho a la voz

## **CAPITULO V RESERVAS Y FONDOS**

### **ARTÍCULO 32. RESERVA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL.**

Por disposición de la Asamblea General y de acuerdo a la legislación Cooperativa vigente, se constituirá la Reserva de Fortalecimiento Patrimonial con cargo a los excedentes, Fondo que tendrá como fin el fortalecimiento patrimonial, de solvencia de la entidad y mantener una empresa sólida y estable en el largo plazo.

### **ARTÍCULO 33. FONDO DE REVALORIZACIÓN DE APORTES.**

Por disposición de la Asamblea General y con cargo al Fondo de Revalorización de Aportes, se podrá aplicar un porcentaje de los excedentes que permita conservar en todo o en parte el valor real de los Aportes Sociales, en concordancia con las normas legales vigentes.

Dicha revalorización podrá efectuarse anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

#### **ARTÍCULO 34. FONDO DE AMORTIZACION DE APORTES.**

La IAC COMENSAR podrá crear y mantener un fondo destinado a la readquisición de aportes que operará de acuerdo con la ley, (artículo 52 de la Ley 79 de 1988).

#### **ARTÍCULO 35. FONDO DE EDUCACIÓN.**

COMENSAR por decisión de la Asamblea General y de acuerdo a la legislación Cooperativa vigente, constituirá el Fondo de Educación con cargo a los excedentes, los cuales serán consumibles para este propósito o para el pago del impuesto de renta y complementarios.

#### **ARTÍCULO 36. FONDO DE SOLIDARIDAD.**

Por disposición de la Asamblea General se crea el Fondo de Solidaridad con el fin proveer de recursos económicos necesarios para el desarrollo de los programas especiales de solidaridad y protección social, reglamentados por la Junta Directiva que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del asociado y su grupo familiar, empleados, al beneficio de la comunidad en programas o eventos de interés social, y a la ayuda a la comunidad en situaciones de calamidad doméstica o para el pago de impuesto de renta y complementarios.

### **CAPITULO VI - RESPONSABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.**

#### **ARTÍCULO 37. RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS.**

La responsabilidad de COMENSAR ante terceros por las operaciones que efectúe la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y demás administradores de ella, de conformidad con las atribuciones que le fijan los presentes estatutos, se limita al monto de su patrimonio.

#### **ARTÍCULO 38. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.**

Los miembros de la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y demás administradores de IAC COMENSAR son responsables de la acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

#### **ARTÍCULO 39. SANCIONES ECONÓMICAS.**

Las sanciones de multa que imponga el organismo gubernamental competente, por las infracciones previstas en la ley y en las normas reglamentarias, serán canceladas del propio peculio de las personas responsables y no con el capital de IAC COMENSAR.

## **ARTÍCULO 40. INCOMPATIBILIDADES GENERALES.**

Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva y de la Revisoría Fiscal, el Director Ejecutivo y quienes cumplan las funciones de tesorero y contador, no podrán ser cónyuges entre sí, ni compañeros permanentes, ni estar ligados por parentesco hasta el segundo nivel de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

Los miembros de la Junta Directiva no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con COMENSAR

## **ARTÍCULO 41. LIMITACIONES.**

Los miembros de la Junta Directiva, así como cualquier otro administrador de IAC COMENSAR, no podrán votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad. Los empleados de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, no podrán pertenecer a la Junta Directiva de la entidad.

Se prohíbe conceder a los órganos de dirección y control de IAC COMENSAR, en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas o privilegios que perjudiquen el cumplimiento de su objeto social o afecten a la entidad.

## **CAPITULO VII – FUSION, INCORPORACION, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **ARTÍCULO 42. DISOLUCIÓN.**

IAC COMENSAR podrá disolverse por:

1. Resolución adoptada voluntariamente por el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asambleístas reunidos en Asamblea General, convocada de acuerdo con las normas consagradas en el Estatuto.
2. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para el cual fue creada.
3. Por haberse iniciado contra ella concurso de acreedores.

**Parágrafo:** La Resolución de disolución deberá ser comunicada al organismo gubernamental competente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la asamblea, para los fines pertinentes.

### **ARTÍCULO 43. LIQUIDACIÓN.**

Decretada la disolución se procederá a la liquidación de conformidad con las normas legales, y si quedare algún remanente éste será transferido en primer lugar A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO - COOSANROQUE, si

existe como persona jurídica al momento del hecho, de no existir esta empresa, se procederá de acuerdo a la ley.

#### **ARTÍCULO 44. REGISTRO Y PUBLICIDAD DE LA DECISIÓN DE DISOLUCIÓN.**

La disolución de COMENSAR, cualquiera que sea el origen de la decisión, será registrada ante la Cámara de Comercio del domicilio principal. Igualmente, deberá ser puesta en conocimiento público por COMENSAR mediante aviso en un periódico de circulación regular en el domicilio principal.

#### **ARTÍCULO 45. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.**

Cuando la disolución haya sido acordada por la Asamblea General, ésta designará un liquidador. Si el liquidador, no fuere nombrado o no entrare en funciones dentro de los treinta (30) días siguientes a su nombramiento, el organismo gubernamental competente procederá a nombrarlo, según el caso.

#### **ARTÍCULO 46. ACEPTACIÓN Y POSESIÓN DEL LIQUIDADOR.**

La aceptación del cargo del liquidador, la posesión y la presentación de la fianza, se hará ante la Cámara de Comercio del domicilio principal o a falta de ésta, ante la primera autoridad administrativa del domicilio principal de COMENSAR, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de su nombramiento.

#### **ARTÍCULO 47. ACTUACIÓN DEL LIQUIDADOR.**

El liquidador actuará con autonomía. El liquidador tendrá la representación legal de COMENSAR, durante el ejercicio de sus funciones.

#### **ARTÍCULO 48. INFORME DE ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN.**

El liquidador deberá informar a los acreedores y a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE del estado de la liquidación.

#### **ARTÍCULO 49. EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A TÉRMINO.**

A partir del momento en que se ordene la liquidación, las obligaciones a término de COMENSAR se hacen exigibles, pero sus bienes no podrán ser embargados.

#### **ARTÍCULO 50. ACTIVIDADES DEL LIQUIDADOR.**

Serán deberes del liquidador, los siguientes:

1. Concluir con las operaciones pendientes al término de la disolución.
2. Formar inventarios de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros y de los documentos y papeles.
3. Exigir cuentas de su administración a las personas que hayan manejado intereses de COMENSAR y no hayan obtenido el finiquito correspondiente.
4. Liquidar y cancelar las cuentas de COMENSAR con terceros.
5. Cobrar los créditos, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos.
6. Enajenar los bienes de COMENSAR.
7. Rendir cuentas periódicas de su mandato, y al final de la liquidación, obtener del organismo gubernamental competente su finiquito.
8. Las demás que deriven de la naturaleza de la liquidación y del propio mandato.

#### **ARTÍCULO 51. HONORARIOS DEL LIQUIDADOR.**

Los honorarios del liquidador serán fijados por la Asamblea General, en el mismo acto de nombramiento. Cuando el nombramiento del liquidador corresponda al organismo gubernamental competente, los honorarios se fijarán de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el mencionado organismo.

### **CAPITULO VIII - DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTÍCULO 52. REFORMA DEL ESTATUTO.**

Las reformas estatutarias proyectadas por la Junta Directiva de IAC COMENSAR, serán remitidas a los asambleístas convocados en el momento de la convocatoria para la reunión de la Asamblea General, y deberá ser aprobada por mayoría calificada de las dos terceras partes de los votos de los asistentes a la Asamblea General.

Dicha reforma estatutaria producirá efecto jurídico internamente en IAC COMENSAR desde la fecha en que sea aprobada por la Asamblea General; frente a terceros solamente se producirá efectos jurídicos a partir de su inscripción ante la Cámara de Comercio

#### **ARTÍCULO 53. REGIMEN DE REMISIÓN.**

Cuando la Ley, los decretos reglamentarios, los actos administrativos del organismo gubernamental competente, el presente Estatuto, los reglamentos, la doctrina y a los principios cooperativos generalmente aceptados no contemplaren la forma de proceder o regular una determinada actividad, se aplicarán por remisión a las disposiciones generales sobre asociaciones, fundaciones y sociedades que por su naturaleza sean aplicables a la IAC COMENSAR.

El presente estatuto fue aprobado en Asamblea General Ordinaria, realizada en el municipio de San Roque Antioquia el día veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026), según acta No. 012.



JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA  
Presidente de la Asamblea



MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA H.  
Secretaria de la Asamblea

San Roque, 30 de marzo de 2026

**CERTIFICACIÓN ACTA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La presente es parte pertinente del acta No. 012 de marzo 20 de 2026, tomada del libro de Actas de Asamblea de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque - COMENSAR Nit. 900876655-8.

**IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ACTA No. 012**

**FECHA:** marzo 20 de 2026

**MODALIDAD:** **Mixta:** De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 del 13-03-2020, la Asamblea General Ordinaria se realizó de manera mixta, de la siguiente manera:

FORMA DE PARTICIPACIÓN	N.º DELEGADOS PARTICIPANTES
Sala de Juntas Cooperativa San Roque en el Municipio de San Roque	6
Participantes en la Asamblea a través del link: <a href="https://meet.google.com/fsw-ftkr-pzq">https://meet.google.com/fsw-ftkr-pzq</a>	1
<b>TOTAL DELEGADOS PARTICIPANTES</b>	<b>7</b>

**HORA DE INICIO:** 2:00 p.m.

**HORA DE CLAUSURA:** 3:00 p.m., del 20 de marzo de 2026.

Convocatoria: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, fue realizada por la Junta Directiva en su reunión del día 23 de diciembre de 2025, según acta No. 123 y el Acuerdo No. 015 de la misma fecha, esto es con más de 10 días hábiles de antelación y se dio a conocer mediante comunicación escrita entregada personalmente, o dirigida a la dirección que figura en los registros de IAC COMENSAR o vía correo certificado y/o correo electrónico. (Anexo 1).

**Número de asambleístas convocados: 9.**

**Número de asambleístas asistentes: Siete (7),** por lo cual se pudo establecer un quórum del 77.77 por ciento, válido para deliberar y decidir de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto.

El orden del día de la Asamblea General Ordinaria fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea General
5. Elección de mesa directiva: Presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
6. Designación de comisiones:
  - 6.1 Para revisar y aprobar el acta de la presente asamblea
  - 6.2 Comisión de Escrutinios y Proposiciones
7. Informe de la Comisión de aprobación del acta de Asamblea 011 14-03-2025
8. Reforma parcial al Estatuto
9. Presentación de informes:
  - 9.1 Junta directiva y Director Ejecutivo
  - 9.2 Dictamen del Revisor Fiscal
10. Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2025
11. Aprobación y Distribución de excedentes del año 2025
12. Elecciones:
  - Revisor Fiscal, su suplente y fijación de sus honorarios
13. Actualización de la Inscripción en el Régimen Tributario Especial
14. Proposiciones y recomendaciones
15. Clausura

Se transcribe

**11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2025:** Fue presentado a consideración de la Asamblea General Ordinaria el siguiente proyecto de distribución de excedentes:

<b>IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE - COMENSAR</b>		
<b>PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2025</b>		
<b>Resultados del Ejercicio 2025</b>		<b>133.838.899,59</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>%</b>	<b>MONTO</b>
Reserva de Protección de Aportes	<b>20,00%</b>	26.767.779,92
Renta DIAN 2025	<b>20,00%</b>	26.767.779,92
Fondo Social de Solidaridad	<b>10,00%</b>	13.383.889,96
		<b>66.919.449,80</b>
<b>REMANENTE</b>		
Reservas y fondos patrimoniales	<b>30,00%</b>	40.151.669,88
Fondo de Revalorización de Aportes	<b>10,00%</b>	13.383.889,96
Fondo Educación no formal	<b>10,00%</b>	13.383.889,96
		<b>66.919.449,80</b>
<b>TOTALES</b>	<b>100,00%</b>	<b>133.838.899,59</b>

Saldo de Aportes al 31-12-2025		772.118.298,43
IPC al 31-12-2025	5,10%	
Límite de Revalorización de Aportes		39.378.033,22
Ver. Art. 34 del Estatuto		

Propuesta de Distribución de Excedentes aprobada por unanimidad por parte de los 7 asambleístas presentes.

La secretaria de la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de marzo de 2026, hace constar que la presente certificación del acta No. 012 de la citada fecha es fiel copia tomada del original.

En Constancia firma,



**MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNÁNDEZ**  
**Secretaria**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT: 900876655-8

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900876655-8 durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 174.296.500 millones de pesos).

2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900876655-8

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TIPO
22024272	SALDARRIAGA CALDERON MARIA DEL ROSARIO	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
3.585.720	JARAMILLO VALENCIA JAIRO LEON	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
98471635	FRANCO ACEVEDO LEONIDAS	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
22023856	MOLINA SUAREZ LUZ ELENA	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
22034558	ARISMENDY OSORIO BERTA LUZ MARGARITA	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
54253366	PARRA ORTIZ MARGELICA	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
70001469	TAMAYO DIAZ JORGE ARBEY	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
98484120	HIGINIO GONZALEZ CARLOS ALBERTO	CONSEJERO PRINCIPAL	CONTROL SOCIAL
22068289	SALDARRIAGA HERNANDEZ MARTHA ENELSIDA	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
98470804	LONDOÑO OSPINA WALTER DARIO	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GERENCIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TIPO
1037499219	DUQUE MUÑOZ PAULA ANDREA	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GERENCIAL
70'098.966	JOSÉ ALBERTO VARGAS PENAGOS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO DE AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C NIT 811019050-4	CONTROL
43'670.821	DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA	REVISORA FISCAL SUPLENTE DESIGNADA DE AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C NIT 811019050-4	CONTROL

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, recibieron durante el año 2025 una remuneración total por valor de \$ 65.454.051 por concepto de (salarios, compensaciones, Honorarios, comisiones, bonificaciones, etc.). Las cuales se detallan a continuación.

REMUNERACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES	
DESCRIPCIÓN	dic-25
HONORARIOS REVISORIA FISCAL	20.305.198
SALARIOS Y OTROS PAGOS REPRESENTANTES LEGALES	45.148.853
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>65.454.051</b>

La presente certificación se expide en la ciudad de San Roque a los 17 días del mes de Junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
Paula Andrea Duque Muñoz  
Representante Legal  
C.C.1.037.499.219

  
José Alberto Vargas Penagos  
Revisor fiscal  
C.C.70.098.966  
T.P: 9658



**IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ACTA No. 012**

**FECHA:** marzo 20 de 2026

**MODALIDAD:** **Mixta:** De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 del 13-03-2020, la Asamblea General Ordinaria se realizó de manera mixta, de la siguiente manera:

FORMA DE PARTICIPACIÓN	N.º DELEGADOS PARTICIPANTES
Sala de Juntas Cooperativa San Roque en el Municipio de San Roque	6
Participantes en la Asamblea a través del link: <a href="https://meet.google.com/fsw-ftkr-pzq">https://meet.google.com/fsw-ftkr-pzq</a>	1
<b>TOTAL DELEGADOS PARTICIPANTES</b>	<b>7</b>

**HORA DE INICIO:** 2:00 p.m.

**HORA DE CLAUSURA:** 3:00 p.m., del 20 de marzo de 2026.

**Convocatoria:** La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, fue realizada por la Junta Directiva en su reunión del día 23 de diciembre de 2025, según acta No. 123 y el Acuerdo No. 015 de la misma fecha, esto es con más de 10 días hábiles de antelación y se dio a conocer mediante comunicación escrita entregada personalmente, o dirigida a la dirección que figura en los registros de IAC COMENSAR o vía correo certificado y/o correo electrónico. (Anexo 1).

**Número de asambleístas convocados:** 9.

**Número de asambleístas asistentes:** Siete (7), por lo cual se pudo establecer un quórum del 77.77 por ciento, válido para deliberar y decidir de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto.

El orden del día de la Asamblea General Ordinaria fue el siguiente:

## LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea General
5. Elección de mesa directiva: Presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
6. Designación de comisiones:
  - 6.1 Para revisar y aprobar el acta de la presente asamblea
  - 6.2 Comisión de Escrutinios y Proposiciones
7. Informe de la Comisión de aprobación del acta de Asamblea 011 14-03-2025
8. Reforma parcial al Estatuto
9. Presentación de informes:
  - 9.1 Junta directiva y Director Ejecutivo
  - 9.2 Dictamen del Revisor Fiscal
10. Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2025
11. Aprobación y Distribución de excedentes del año 2025
12. Elecciones:
  - Revisor Fiscal, su suplente y fijación de sus honorarios
13. Actualización de la Inscripción en el Régimen Tributario Especial
14. Proposiciones y recomendaciones
15. Clausura

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** A las 2:00 p.m., hora fijada para el evento, se encontraban siete (7) asambleístas de los nueve (9) convocados, constituyéndose así quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas.

Participa en la Asamblea de forma virtual la señora Enelsida Saldarriaga Hernández

Además, se contó con la asistencia de la Representante Legal Principal de la IAC COMENSAR señora Paula Andrea Duque Muñoz, el Representante Legal Suplente Walter Darío Londoño Ospina y por parte de la Revisoría Fiscal, firma A.C.I. Auditoría y Consultoría Integrales, la Revisora Fiscal José Alberto Vargas Penados y Dora Lucía Sucerquia Ardila.

Los participantes en la asamblea son los siguientes:

## LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PARTICIPACIÓN
1	JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA	3585720	PRESENCIAL
2	MARIA DEL ROSARIO SALDARRIAGA CALDERON	22024272	PRESENCIAL
3	CARLOS ALBERTO HIGINIO GONZÁLEZ	98484120	PRESENCIAL
4	MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNÁNDEZ	22068289	VIRTUAL
5	LUZ ELENA MOLINA SUÁREZ	22023856	PRESENCIAL
6	MARGELICA PARRA ORTIZ	54253366	PRESENCIAL
7	BERTA LUZ MARGARITA ARISMENDY OSORIO	22034558	PRESENCIAL

2. **INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA:** La Presidenta de la Junta Directiva, Señora María del Rosario Saldarriaga Calderón, instaló formalmente la Asamblea General Ordinaria, agradeció la asistencia.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Se dio lectura al orden del día y luego de ser sometido a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad.
4. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA:** Se dio lectura y fue puesto a consideración de la Asamblea el Reglamento de la misma, el cual fue aprobado por unanimidad. El reglamento de asamblea aprobado, se anexa y hace parte integrante de la presente acta. (Anexo 2).
5. **ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:** Se propone como presidente al señor Jairo León Jaramillo Valencia y vicepresidente Carlos Alberto Higinio González. Con la aceptación por parte de los mismos pasan a ocupar sus respectivos cargos, como secretario de la Asamblea se desempeña la señora Enelsida Saldarriaga Hernández, quien es la secretaria de la Junta Directiva.
6. **DESIGNACIÓN DE COMISIONES:** El presidente de la asamblea señor Jairo León Jaramillo dentro de sus atribuciones, procedió a realizar la designación de las comisiones, así:
  - 6.1. **COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:** Conformada por: Berta Luz Arismendy y Margelica Parra Ortiz.
  - 6.2. **COMISIÓN DE ESCRUTINIOS Y PROPOSICIONES:** Integrada por Luz Elena Molina Suárez y María del Rosario Saldarriaga.

## LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



7. **INFORME DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA ASAMBLEA 011:** Se dio lectura al informe de la comisión de aprobación del acta No. 011 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de marzo de 2025.

El informe presentado se anexa y hace parte integrante de la presente acta. (Anexo 3).

8. **REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO:** Se dio a conocer por parte de la Representante Legal la propuesta de reforma al Estatuto, así:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES	<p>ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES</p> <p>Numerales nuevos</p> <p>6. Garantizar a los trabajadores, así como a los administradores la participación y acceso a la formación, de manera permanente oportuna y progresiva en gestión empresarial y economía solidaria.</p> <p>7. Informe Anual de Gobierno Corporativo, como parte integrante del Informe de Gestión, deberá presentarse en forma clara, precisa y detallada, dando cuenta del cumplimiento observado durante el ejercicio anual respecto de las recomendaciones previstas en el numeral 4.1.3.4 del Título II, Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.</p> <p>Aprobado por unanimidad</p>
<p><b>ARTÍCULO 30. REVISOR FISCAL.</b></p> <p>El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos para un período institucional de un (1) año por la Asamblea General y sin</p>	<p><b>ARTÍCULO 30. REVISOR FISCAL.</b></p> <p>Se propone modificar</p> <p>El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos para un período institucional de tres (3) años por la Asamblea General y</p>

## LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por ésta.	sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por ésta.
	Aprobado por unanimidad

Al momento de someter a aprobación la reforma al Estatuto se contaba con la presencia de siete (7), asambleístas.

## 9. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

**9.1 JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTOR EJECUTIVO:** La representante legal Paula Andrea Duque Muñoz presentó a consideración de la Asamblea el Informe de Gestión del año 2025. El informe presentado a la Asamblea General, se anexa y hace parte integrante de la presente acta. (Anexo 4)

Los integrantes de la Asamblea General dan por recibido el informe presentado, siendo aprobado.

## 9.2 DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

La Revisora Fiscal Suplente designada de A.C.I Auditoría y Consultoría Integrales E.C, Contadora Dora Lucía Sucerquia Ardila, dio a conocer a la Asamblea el informe y dictamen de la Revisoría Fiscal del año 2025.

Se anexa copia del informe antes citado, a efecto que obre como parte integral de la presente acta. (Anexo 5)

**10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025:** Los estados financieros fueron preparados por el Contador Jorge Alexis Jaramillo Landeth.

El Contador, hace la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque – COMENSAR, con sus respectivas notas.

Luego de analizar los estados financieros de la IAC COMENSAR, recibieron aprobación por unanimidad por parte de los 7 asambleístas presentes.

Se anexa copia de los informes antes citados, a efecto que obren como parte integral de la presente acta. (Anexo 6)



## LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

**11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2025:** Fue presentado a consideración de la Asamblea General Ordinaria el siguiente proyecto de distribución de excedentes:

<b>IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE - COMENSAR</b>		
<b>PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2025</b>		
<b>Resultados del Ejercicio 2025</b>		<b>133.838.899,59</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>%</b>	<b>MONTO</b>
Reserva de Protección de Aportes	<b>20,00%</b>	26.767.779,92
Renta DIAN 2025	<b>20,00%</b>	26.767.779,92
Fondo Social de Solidaridad	<b>10,00%</b>	13.383.889,96
		<b>66.919.449,80</b>
<b>REMANENTE</b>		
Reservas y fondos patrimoniales	<b>30,00%</b>	40.151.669,88
Fondo de Revalorización de Aportes	<b>10,00%</b>	13.383.889,96
Fondo Educación no formal	<b>10,00%</b>	13.383.889,96
		<b>66.919.449,80</b>
<b>TOTALES</b>	<b>100,00%</b>	<b>133.838.899,59</b>

Saldo de Aportes al 31-12-2025		772.118.298,43
IPC al 31-12-2025	5,10%	
Límite de Revalorización de Aportes		39.378.033,22
Ver. Art. 34 del Estatuto		

Propuesta de Distribución de Excedentes aprobada por unanimidad por parte de los 7 asambleístas presentes.

**12. ELECCIONES:**

**ELECCION REVISOR FISCAL, SU SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS DE LA IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE - COMENSAR.**

Por unanimidad, fue reelegida la firma AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES ACI., identificada con NIT 811019050, como Revisora Fiscal de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque - COMENSAR, con un tiempo de

## LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



servicio de 24 horas con honorarios profesionales \$1.457.303 más IVA. La citada firma, a su vez, designará a los profesionales que han de desempeñarse como Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente.

**13. ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:** La representante Legal solicita autorización a la Asamblea, para realizar actualización del registro Web ante la DIAN, para que la IAC Comercializadora Nordeste San Roque – COMENSAR, continúe como entidad del régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta. Solicitud aprobada por unanimidad por la asamblea.

**14. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** Fueron presentadas las siguientes.

- Autorizar que los saldos que quedaron en los fondos sociales (educación y solidaridad), al 31 de diciembre de 2025, de ejecuciones anteriores sean ejecutados en los ejercicios siguientes para los fines que fueron constituidos.

Aprobado por unanimidad

- Se informó a la Asamblea General sobre la venta del lote ubicado en el corregimiento La Susana, municipio de Maceo, por un valor de sesenta y cinco millones de pesos. De esta transacción se debe reconocer una comisión equivalente al 3% a favor del intermediario.

**15. CLAUSURA:** Agotado el orden del día se dio clausura a la Asamblea General Ordinaria, siendo las 3:00 p.m., del día 20 de marzo de 2026.

Para constancia de lo tratado y acordado firman la presente acta,

  
**JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA**  
Presidente Asamblea  
Mesa Directiva

  
**PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ**  
Representante Legal  
Mesa Directiva

  
**MARTA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNÁNDEZ**  
Secretaria  
Mesa Directiva

LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**INFORME DE LA COMISIÓN  
PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Los integrantes de la Comisión designada por el presidente de la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de marzo de 2026, para revisar y dar aprobación al Acta 012 de dicha Asamblea, dejan constancia de que la misma se ajusta a lo tratado y aprobado en ella, razón por la cual le impartimos aprobación a la misma.

En señal de aprobación, se firma la presente constancia a los 17 días del mes de abril del año 2026.

*Berta Luz Arismendi O.*  
BERTA LUZ MARGARITA ARISMENDY OSORIO  
C.C. 22.034.558 SR.

*Margelica Parra Ortiz*  
MARGELICA PARRA ORTIZ  
C.C. 54.253.366



## CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2026 - 11:28:41  
Recibo No. S000402861, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfZjYcnvFV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE  
Nit : 900876655-8  
Domicilio: San Roque, Antioquia

#### **INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0501644  
Fecha de inscripción: 10 de agosto de 2015  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 20 20 38  
Barrio : BRR SECTOR CENTRAL  
Municipio : San Roque, Antioquia  
Correo electrónico : [agenciasanroque@coosanroque.com](mailto:agenciasanroque@coosanroque.com)  
Teléfono comercial 1 : 8656737  
Teléfono comercial 2 : 8656720  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 20 20 38  
Barrio : BRR SECTOR CENTRAL  
Municipio : San Roque, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : [agenciasanroque@coosanroque.com](mailto:agenciasanroque@coosanroque.com)

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 28 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2015, con el No. 4722 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/05/2026 - 11:28:41  
Recibo No. S000402861, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfZjYcuvFV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 004 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea de Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 295 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 009 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023, con el No. 534 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Artículo 5: Objeto social: Apoyar el cumplimiento del objeto social de la cooperativa san roque, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios nacionales o extranjeros para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales. Artículo 6. Actividades: En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus objetivos específicos, comensar podrá adelantar las siguientes actividades: 1. La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al mayor y al detal, 2. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de establecimientos destinados a la adquisición y suministro de mercancías y productos de todo género. 3. Prestar servicios de recaudo de dineros provenientes de convenios o contratos con empresas del sector público y privado. 4. Participar en el mercado de los productos agropecuarios más representativos de la economía local, siempre y cuando éstos se ajusten a las condiciones de ley para su adecuada comercialización. 5. Impulsar actividades de interrelación cooperativa y empresarial, que propendan por la participación común en proyectos relacionados con las actividades descritas en el objeto social. Parágrafo 1: Comensar prestará, además, servicios de bienestar social y programas de fomento cooperativo que, en desarrollo de las actividades principales previstas en el estatuto o por disposición de ley, pueda desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades. Parágrafo 2: Comensar podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas necesarias, y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, que se relacionen



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/05/2026 - 11:28:41  
Recibo No. S000402861, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfZjYcnvFV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Artículo 7. Convenios para la prestación de servicios. Cuando no sea posible o conveniente desde el punto de vista económico y /o administrativo prestar directamente un servicio, comensar podrá suministrarlo por intermedio de otras entidades, preferencialmente de economía solidaria, celebrando para ello los convenios respectivos.

Artículo 8. Patrimonio. El patrimonio de comensar estará constituido por el aporte social que efectúe la cooperativa especializada de ahorro y credito coosanroque, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. Los aportes sociales podrán ser satisfechos en dinero o en especie; en este último evento, los bienes aportados se recibirán por el valor neto registrado en libros. Artículo 9. Capital mínimo irreducible. El aporte social en su conjunto es variable e ilimitado y no podrá reducirse durante la vida de la institución. Su valor es de doscientos cincuenta millones \$250. 000. 000, De pesos m/l, los cuales se reajustarán anualmente en el ipc. Artículo 10: Auxilios y donaciones. Los auxilios, donaciones y subvenciones de carácter patrimonial que la cooperativa especializada de ahorro y crédito coosanroque, u otras personas naturales o jurídicas otorguen a comensar, serán de propiedad de comensar y se aplicarán conforme a la voluntad de la persona o entidad auxiliadora. En caso de liquidación de comensar, con las sumas de dinero que pudieran existir por estos conceptos se procederá de acuerdo con la Ley. Artículo 11. Reservas patrimoniales y fondos sociales. Las reservas y fondos patrimoniales no podrán ser repartidos. Los fondos sociales de carácter pasivo se destinarán a los fines para los cuales sean creados. Artículo 12. Ejercicio económico. El ejercicio económico de comensar se cerrará anualmente el 31 de diciembre. En esta fecha se presentaran los estados financieros determinados en la legislación vigente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Artículo 26. Representante legal: Funciones del director ejecutivo. Son funciones del director ejecutivo las siguientes: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, así como supervisar el funcionamiento de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la entidad, los planes y programas de desarrollo, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva. 3. Dirigir las relaciones públicas de la entidad y velar por su buena imagen. 4. Procurar que los beneficiarios de la entidad reciban en forma oportuna y racional los servicios. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la entidad y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. 6. Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2026 - 11:28:42  
 Recibo No. S000402861, Valor 12100

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfZjYcnvFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la iac. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la entidad, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la junta directiva. 9. Designar o contratar los diversos cargos de la iac, de conformidad con la política de personal aprobada por la junta directiva, y administrar los contratos y relaciones laborales con sujeción a las normas internas y las laborales vigentes. 10. Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la entidad. 11. Responsabilizarse del envío oportuno a las entidades competentes, de los informes que debe rendir la iac y los que sean solicitados. 12. Las demás que tengan origen legal o que le sean asignados por la junta directiva con base en sus atribuciones estatutarias.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 043 del 07 de julio de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 362 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA	C.C. No. 98.470.804

Por Acta No. 46 del 19 de octubre de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019 con el No. 371 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ	C.C. No. 1.037.499.219

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 097 del 30 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024 con el No. 572 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ ELENA MOLINA SUAREZ	C.C. No. 22.023.856
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	MARIA DEL ROSARIO SALDARRIAGA CALDERON	C.C. No. 22.024.272



## CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2026 - 11:28:42  
Recibo No. S000402861, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfZjYcnevFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNANDEZ	C.C. No. 22.068.289
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIRO LEON JARAMILLO VALENCIA	C.C. No. 3.585.720
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO HIGINIO GONZALEZ	C.C. No. 98.484.120
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BERTA LUZ MARGARITA ARISMENDY OSORIO	C.C. No. 22.034.558
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARGELICA PARRA ORTIZ	C.C. No. 54.253.366
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ARBEY TAMAYO DIAZ	C.C. No. 70.001.469
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS ESTRADA RUA	C.C. No. 70.049.015
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LEONIDAS FRANCO ACEVEDO	C.C. No. 98.471.635

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2018 con el No. 314 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS	C.C. No. 70.098.966	9658
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALESNIT No. 811.019.050-4 E.C.		
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA	C.C. No. 43.670.821	97749

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 2 del 05 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 004 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea De

#### INSCRIPCIÓN

4971 del 23 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
295 del 19 de abril de 2018 del libro III del



## CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2026 - 11:28:42  
Recibo No. S000402861, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfZjYcuvFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### Asociados

\*) Acta No. 008 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea De Delegados  
\*) Acta No. 009 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados

Registro de Entidades de la Economía Solidaria 481 del 17 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria 534 del 15 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4711  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IAC COMENSAR CARACOLI  
Matrícula No.: 60280  
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2017  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2026 - 11:28:42  
Recibo No. S000402861, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfZjYcuvFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CRA 21 20 B 28  
Barrio : BRR LA BASCULA  
Municipio: Caracolí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.237.998.353,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

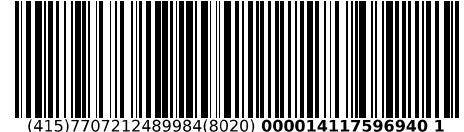
  
Diana Carolina Bedoya Rivera  
Secretaria

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141175969401



(415)7707212489984(8020) 000014117596940 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 7 6 6 5 5

8

Impuestos de Medellín

1 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

San Roque

6 7 0

41. Dirección principal

CL 20 CR 20 38 BRR SEC CENTRAL

42. Correo electrónico

supermercado@coosanroque.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 8 6 5 6 7 2 0

45. Teléfono 2

3 1 7 7 5 8 6 9 0 9

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 1 1

2 0 1 5 0 3 2 8

2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-04-29 / 11:34:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

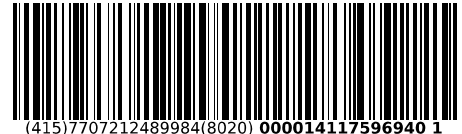
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175969401



(415)7707212489984(8020) 000014117596940 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 7 6 6 5 5 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 | 63. Formas asociativas | 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 65. Fondos | 66. Cooperativas 5 | 67. Sociedades y organismos extranjeros | 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 5 0 3 2 8	2 0 1 8 0 2 2 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 8 1 0	2 0 1 8 0 4 1 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 5 0 1 6 4 4	S 0 5 0 1 6 4 4	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	5 2	5 2	
80. Desde	2 0 1 5 0 3 2 8	2 0 1 5 0 3 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175969401



(415)7707212489984(8020) 000014117596940 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 7 6 6 5 5 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 0 1 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 3 7 4 9 9 2 1 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido DUQUE		105. Segundo apellido MUÑOZ		106. Primer nombre PAULA	
	107. Otros nombres ANDREA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 9 8 4 7 0 8 0 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO		105. Segundo apellido OSPINA		106. Primer nombre WALTER	
	107. Otros nombres DARIO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175969401



(415)7707212489984(8020) 000014117596940 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 7 6 6 5 5   8	6. DV Impuestos de Medellín	12. Dirección seccional 1   1	14. Buzón electrónico
---	--------------------------------	----------------------------------	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
1	Cédula de Ciudadada	1 3	1 3 3 6 2 2 9 7	COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	NEIRA	116. Segundo apellido	LAZARO	117. Primer nombre	JULIO
	118. Otros nombres					
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 2 2 3	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadada	1 3	2 2 0 2 4 2 7 2	COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	SALDARRIAGA	116. Segundo apellido	CALDERON	117. Primer nombre	MARIA
	118. Otros nombres	DEL ROSARIO				
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 2 2 3	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadada	1 3	2 2 0 2 3 8 5 6	COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	MOLINA	116. Segundo apellido	SUAREZ	117. Primer nombre	LUZ
	118. Otros nombres	ELENA				
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 2 2 3	123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	3 5 8 6 2 8 0	COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	MORALES	116. Segundo apellido	MORALES	117. Primer nombre	HERNANDO
	118. Otros nombres	ANTONIO				
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 2 2 3	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana	1 3	9 8 4 7 1 6 3 5	COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	FRANCO	116. Segundo apellido	ACEVEDO	117. Primer nombre	LEONIDAS
	118. Otros nombres					
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 2 2 3	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175969401



(415)7707212489984(8020) 000014117596940 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 7 6 6 5 5   8	6. DV Impuestos de Medellín	12. Dirección seccional 1 1	14. Buzón electrónico
---	--------------------------------	--------------------------------	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	5 4 2 5 3 3 6 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	PARRA	ORTIZ		MARGELICA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 2 2 3	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	3 5 8 5 7 2 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	JARAMILLO	VALENCIA		JAIRO	LEON
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 2 2 3	
3	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175969401

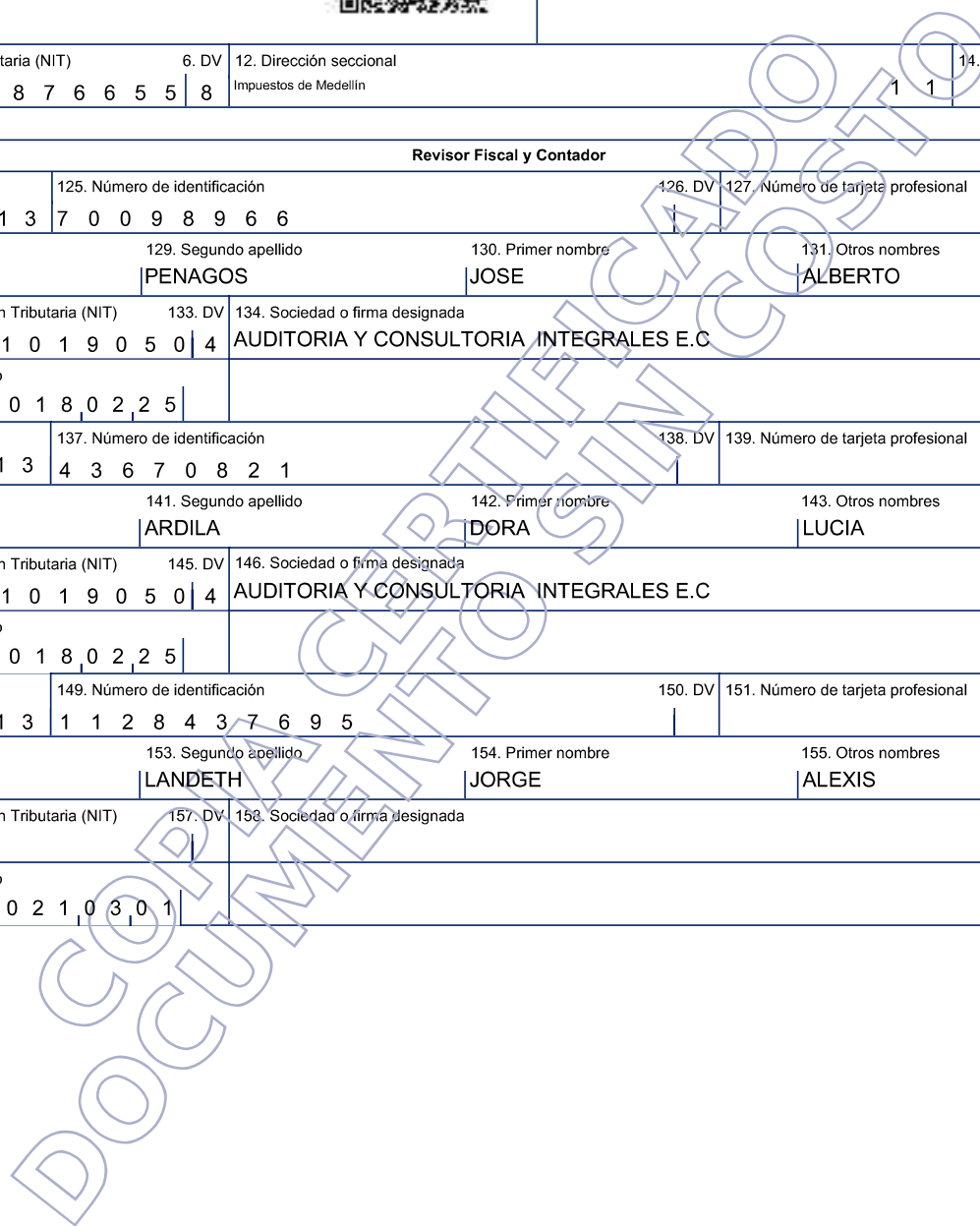


(415)7707212489984(8020) 000014117596940 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 7 6 6 5 5	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

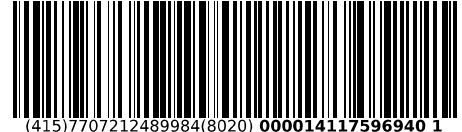
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 0 0 9 8 9 6 6	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 9 6 5 8 T
	128. Primer apellido VARGAS	129. Segundo apellido PENAGOS	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres ALBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 9 0 5 0	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 2 2 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 3 6 7 0 8 2 1	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 9 7 7 4 9 T
	140. Primer apellido SUCERQUIA	141. Segundo apellido ARDILA	142. Primer nombre DORA	143. Otros nombres LUCIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 9 0 5 0	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 2 2 5			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 2 8 4 3 7 6 9 5	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 4 7 1 0 2 T
	152. Primer apellido JARAMILLO	153. Segundo apellido LANDETH	154. Primer nombre JORGE	155. Otros nombres ALEXIS
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175969401



(415)7707212489984(8020) 000014117596940 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 7 6 6 5 5   8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento IAC COMENSAR CARACOLI	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Caracolí 1 4 2
165. Dirección CR 21 CL 20 B 28 BRR LA BASCULA	
166. Número de matrícula mercantil 6 0 2 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 7 1 0
168. Teléfono 8 3 3 6 0 1 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento IAC COMENSAR SAN JOSE DEL NUS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio San Roque 6 7 0
165. Dirección CR 13 CL 10 A 8 CORR SAN JOSE DEL NUS	
166. Número de matrícula mercantil 6 0 9 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 9 2 7
168. Teléfono 8 5 5 6 1 5 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre